

SOBRE ACCIÓN ESPAÑOLA Y LA FALSIFICACIÓN DE LA HISTORIA

Por ESTANISLAO CANTERO (*)

1. SOBRE LA PRETENDIDA INFLUENCIA DE SPENGLER EN ACCIÓN ESPAÑOLA

Buscando en mi biblioteca quienes podían haberse ocupado del autor de *La decadencia de Occidente*, a ruego de un buen amigo —Antonio Martín Puerta— que necesitaba el material y con la idea compartida de que su influencia en el pensamiento tradicional, había sido marginal y limitada, por tratarse de un autor anticatólico (1), y de que su pensamiento se había aprovechado, sobre todo, para la crítica de la democracia y el igualitarismo, recordé, entre otras obras, y para lo que voy a decir aquí, que Eugenio Vegas le citaba y había reseñado *Años decisivos en Acción Española*, y que Fernández de la Mora le había dedicado un artículo en *Razón Española* como crítico de la democracia.

Releí el artículo de Fernández de la Mora, en el cual indicaba: «El más intenso eco español de Spengler se encuentra en Ortega. Los tradicionalistas, a pesar de que, a finales de 1934, *Acción Española* les recomendó *Años decisivos* como “un verdadero breviario de la contrarrevolución”, apenas lo asimilaron y no utilizaron ni sus desarrollos de la teoría elitista, ni la denuncia de su flaquezas especulativas y prácticas del prototipo político que entonces se pretendía imponer como ideal planetario» (2).

(*) Fundación Speiro (Madrid).

(1) Digo esto porque la filosofía spengleriana, no sus análisis políticos, es incompatible con la doctrina católica. Para una aproximación sencilla a este aspecto, cfr. Teófilo Urdanoz, O.P., *Historia de la Filosofía*, volumen VI, BAC, Madrid, 1978, págs. 159-163; José María Alejandro, S.J., *En la hora crepuscular de Europa*, Espasa-Calpe, Madrid, 1958, especialmente, págs. 89-106.

(2) Gonzalo Fernández de la Mora, «Spengler y la democracia», *Razón Española*, núm. 29, mayo-junio 1988 (págs. 339-353), pág. 353.

Seguidamente me dispuse a repasar la colección de *Acción Española*, y con el fin de abreviar la tarea, decidí mirar antes lo que decía Morodo sobre la cuestión, aunque lo que encontré no sirvió para aquél fin: todo lo contrario. En efecto, para este autor, «de todos los autores alemanes, Spengler (1880-1936), es, sin duda, el que ejercerá mayor influencia sobre toda la extrema derecha española y, naturalmente, sobre el grupo de *Acción Española*» (3).

Esta afirmación no presenta graves obstáculos si se contrae a la comparación con el resto de los autores alemanes, pues si otros influyeron más o menos que Spengler es discutible, siempre que la influencia spengleriana fuera escasa.

1.1. En los autores citados por Morodo.

Sin embargo, a continuación sienta varias afirmaciones conforme a las cuales Spengler resulta ser uno de los inspiradores de varios autores de singular importancia en el seno de *Acción Española*. Así, escribe: «Múltiples son los colaboradores de la revista que escriben sobre él, que hacen su apología, que lo citan: José Luis Vázquez Doderó, Pedro Sainz Rodríguez, Ramiro de Maeztu, Carlos Ruiz del Castillo, Eugenio Vegas Latapie» (4).

No voy a discutir lo que dice de Vázquez Doderó, de Sainz Rodríguez y de Eugenio Vegas, que utilizaron la obra de Spengler para arremeter contra la democracia, porque es parcialmente cierto. Por esto mismo, de momento tan sólo voy a hacer unas matizaciones relativas a Vázquez Doderó y a Sainz Rodríguez, dejando a los otros autores para más adelante. Aunque avanzo una precisión: escribir sobre Spengler, es decir, tratar de su obra, bien sea para dar cuenta de ella o para debatirla, sólo lo hicieron, de los mencionados por Morodo, Vegas y Maeztu; pero también lo hicieron, como veremos, dos autores que omite Morodo: Pemartín y García Villada. Pues bien, Maeztu, Pemartín y García Villada se ocuparon de Spengler para rechazar sus concepciones. Así, la frase de Morodo que acabo de citar sugiere la aceptación apologética de Spengler por los hombres de *Acción Española*, lo que no es cierto. Más bien, como veremos, ocurrió lo contrario. Pero si no se llegaba a tal conclusión, al menos, desde el más somero y superficial análisis aparece que Spengler fue un autor controvertido en *Acción Española*.

1.1.1. José Luis Vázquez Doderó. Respecto a Vázquez Doderó, escribe Morodo: «Vázquez Doderó, por su parte, resaltará de la obra spengleriana el “orden social” (“poseer no es un vicio, es un talento”) y la función directora de las élites frente a las masas (“Los grandes individuos son los que

(3) Raúl Morodo, *Los orígenes ideológicos del franquismo: Acción Española*, Alianza Universidad, Madrid, 1985, pág. 115. Hubo una primera edición: *Acción Española. Orígenes ideológicos del franquismo*, Túcar, Madrid, 1980. Citaré una u otra indicando el año de la edición.

(4) *Ibidem*, 1985.

hacen la historia. Lo que aparece en la masa no puede ser más que un objeto"» (5).

Hablar de influencias o recepciones de unos autores en otros requiere un especial sentido crítico al mismo tiempo que analítico, que sea, también, lo más omnicomprendible posible; cuando se quiere indagar ese tipo de deudas contraídas con pensadores anteriores o coetáneos para establecer si existió o no una cierta dirección o sentido en el *accipiens*, exige contemplar la realidad completa del receptor, so pena de que se ignoren otras fuentes o se tomen por más principales las que son secundarias; se precisa, además, atender a la totalidad del pensamiento del autor, para no tomar como actor, grande o pequeño, lo que no es más que coadyuvante. El recurso a las citas de un autor, con frecuencia, es el aparato cultural con que se revisitan las ideas ya maduradas e incluso anteriormente expuestas, en razón del prestigio de que goza dicho autor en la sociedad o el conocimiento que la sociedad tiene de él. La sociedad, desgraciadamente, con frecuencia, desprecia las verdades y las opiniones si no se dicen por quien ha alcanzado cierta fama.

Vázquez Doderó, en el artículo al que se refiere Morodo, que bajo el epígrafe de «Política y Filosofía» lleva el de «Con y contra la democracia», comienza su primera parte bajo otro epígrafe titulado «Antología de "lo ordinario"». El tema que se propone ilustrar es el de las minorías y las masas con el eclipse de lo selecto y minoritario, que luego pondrá en relación con la democracia. Para ello hace una pequeña antología de textos de Ortega, seguida de otra de textos de Spengler. Ambos son críticos con «lo ordinario», aunque discrepan respecto a la democracia política, si bien las reflexiones de Ortega sobre la «democracia moribunda» son similares a las de Spengler sobre la democracia. Vázquez Doderó contrapone los textos de uno y otro que previamente ha precedido con un comentario propio en el que indica, compartiéndolo, entre otras cosas, que «nadie ha criticado tan duramente el imperio de las masas y el eclipse de todo lo selecto, minoritario y exquisito como D. José Ortega y Gasset. Sólo algunas páginas de Spengler, a que luego haremos referencia, pueden compararse en acerbidad, virulencia y desprecio con las que nuestro escritor ha dedicado al tema» (6). Y más adelante escribe Vázquez Doderó: «En análogo sentido se expresa Spengler, pero éste dándose cuenta,

(5) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 116.

En nota remite al artículo de Vázquez Doderó publicado en su sección de «Actividad intelectual», bajo el epígrafe de «Política y Filosofía», *Acción Española*, tomo XII, núms. 72-73, marzo 1935, (págs. 568-585), págs. 571-574.

La segunda cita de Spengler la copia mal Morodo, pues allí se puede leer: «Los grandes individuos son los que hacen la historia. Lo que aparece "en masa" no puede ser más que su objeto», (pág. 574).

(6) J. L. Vázquez Doderó, «Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo XII, núms. 72-73, marzo 1935, pág. 569.

con mayor perspicacia, de la enorme trascendencia que tiene el triunfo de "lo ordinario", o mejor, atribuyendo tal triunfo en todos los órdenes de la vida a la entronización de los principios liberales y democráticos en el orden político» (7).

Está claro, pues, que Vázquez Dodero realiza una defensa de las élites y una crítica a la sociedad de masas, a «lo ordinario» y a la democracia política, mediante textos de Ortega y de Spengler. Salvo para la última cuestión, acude tanto a textos de Ortega como de Spengler, por estimar que la cuestión está bien planteada en ambos. No cabe, dudar, pues, que, bajo el análisis hecho por Morodo, le son de aplicación a Ortega las frases que empleó en relación a Spengler: «que escriben sobre él, que hacen su apología, que lo citan». Y, sin embargo, en absoluto se habla de influencia orteguiana. Es cierto que Spengler aparece, en el artículo de Vázquez Dodero, como contrapunto crítico de Ortega, pero sólo para mostrar que éste también debió ser crítico con la democracia política y no sólo con la «democracia morbosa». El resto se comparte totalmente; no podía ser de otro modo cuando entre otros juicios de Ortega se reproduce éste: «La época en que la democracia era un sentimiento saludable y de impulso ascendente pasó. Lo que hoy se llama democracia es una degeneración de los corazones» (8). Así, pues, si hubo influencia de Spengler, también la hubo de Ortega, aunque ésta fuera menor. O la hubo de los dos o no la hubo de ninguno. En cambio, mientras que omite y silencia esta «influencia», Morodo, con razón en esta ocasión, en capítulo anterior, deja consignado que «la crítica a Ortega (...) está generalizada en el grupo de *Acción Española*» (9).

Y es que la influencia de un autor sobre otro, si con ello se quiere indicar que el segundo, en algún modo sigue al primero, ha de estar referida a lo característico de ese autor, no a aquello que es lugar común en otros muchos autores, si bien algunos lo expresen con mejor o peor pluma que otros. Esto es lo que ocurre con la crítica a la democracia. En cambio no se seguía a Spengler en su tesis capital, característica, sobre el concepto de cultura o de las causas profundas de la decadencia, ni en su concepción vital. Como veremos a lo largo de este crítico ensayo, recurso a Spengler para rebatir las concepciones y estilos democráticos, si; influencia spengleriana por compartir sus planteamientos filosóficos o culturales, no.

Además, Vázquez Dodero se asomó en las páginas de *Acción Española* en 41 ocasiones, con 4 artículos, 18 reseñas bibliográficas y 19 secciones de «Actividad intelectual»; pues bien, tan sólo en otras tres ocasiones citará direc-

(7) J. L. Vázquez Dodero, «Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo XII, núm. 72-73, marzo 1935, pág. 571.

(8) Citado por J. L. Vázquez Dodero, «Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo XII, núm. 72-73, marzo 1935, pág. 570.

(9) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 56.

tamente a Spengler (10) y sólo en tres al dar cuenta de dos conferencias de Sainz Rodríguez y una de García Valdecasas (11). Verdaderamente, no puede decirse que la «influencia» de Spengler fuera muy apreciable en el conjunto de lo publicado por Vázquez Dodero.

1.1.2. **Pedro Sainz Rodríguez.** «Para Sainz Rodríguez —escribe Morodo—, la obra de Spengler es un “embate definitivo” contra la democracia. Asimilando las tesis spenglerianas a la situación española, Sainz Rodríguez exaltará la función de los Ejércitos en los momentos históricos de crisis y en el asentamiento del orden social: “La vesanía liberal contra el Ejército ha sido también revelada por Spengler, que exalta esta institución diciendo que ‘mantuvo en pie la forma de la autoridad del Estado contra las tendencias anarquistas del liberalismo. El liberalismo trasnochado que preside todas las corrientes teóricas de estos dos siglos, el liberalismo, el comunismo, el pacifismo y todos los libros y discursos y revoluciones, son fruto de la indisciplina psíquica de la debilidad personal y de la falta de disciplina por una vieja tradición severa (el Ejército)’”» (12).

El texto de Sainz Rodríguez, del que da cuenta Vázquez Dodero, corresponde a su conferencia «La mentalidad de nuestro tiempo y los tópicos muertos», pronunciada en el curso organizado por la Sociedad Cultural de Acción Española. En ella decía Sainz al hacer la crítica de la democracia: «La idea de

(10) Al hilo de la crónica de una conferencia de Pedro Sainz Rodríguez, escribe Vázquez Dodero: «El éxito de la propia “Decadencia de Occidente”, de Spengler, se debe en gran parte a que es también un libro representativo: el libro de un momento en que se ha perdido la fe en una visión ciclópea y científicamente austera de la Historia y se echa por el camino intuitivo alegórico» («Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo XI, núms. 66-67, diciembre 1934, (págs. 543-552), pág. 547).

Al hacer la crónica del ingreso de Bainville en la Academia francesa, cita a pie de página una frase de Spengler sobre la tarea del historiador («Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo XV, núm. 81, noviembre 1935, (págs. 364-372), pág. 369).

Finalmente, en otra ocasión, le cita para indicar: «Tampoco a juicio de Spengler la Revolución francesa fue una irritación colectiva provocada por el pauperismo social o por exceso del absolutismo», sino porque «la autoridad estaba en vías de disolución» («Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo XVII, núm. 87, mayo 1936, (págs. 374-383), pág. 376).

(11) J. L. Vázquez Dodero, «Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo X, núms. 60-61, septiembre de 1934, (págs. 654-670), pág. 661 y 663; «Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo XI, núms. 66-67, diciembre 1934, (págs. 543-552), págs. 549-550; «Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo XVI, núm. 84, febrero 1936, (págs. 384-392), pág. 386).

(12) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, págs. 115-116.

La cita que hace Morodo no es correcta; no es «El liberalismo trasnochado», sino «El sentimentalismo trasnochado»; si es errata de Sainz Rodríguez o de Vázquez Dodero y el crítico se ha dado cuenta, debe consignarlo, pero no corregirlo sin decirlo. Con todo, en la primera edición de su libro, Morodo citaba correctamente (R. Morodo, *Acción Española. Orígenes ideológicos del franquismo*, Túcar, Madrid, 1980, pág. 196); esta segunda edición no mejora la primera. Tampoco la cita de Spengler que transcribe Morodo está en el orden en que la citó Sainz Rodríguez, pero esto carece de importancia.

la democracia acaba de recibir un embate definitivo en la obra de Spengler *Años decisivos* y, para ilustrarlo, transcribe, seguidamente, unos párrafos de esa obra (13). Esa es toda la influencia de Spengler; al igual que vimos en Vázquez Dodero y veremos en Eugenio Vegas, se acude a Spengler para reforzar unas ideas expuestas con anterioridad. En esa misma conferencia, según la transcripción de Vázquez Dodero, Sainz Rodríguez dijo: «La acción –se dice en “Los Vedas”– sigue al pensamiento como la rueda de la carreta a la pezuña del buey»; y más adelante: «La revolución es permanente –ha escrito Trotsky» (14). Por idéntico motivo habría que decir que Sainz Rodríguez había recibido esta doble influencia. Naturalmente, hubiera sido demasiado grueso indicar, por ejemplo, la influencia marxista.

Por otra parte, aunque Sainz Rodríguez era asiduo de la tertulia de Acción Española (15), formó parte como Vicepresidente de la Sociedad Cultural Acción Española al constituirse en octubre de 1931 (16), como Vicepresidente 3º al remodelarse en 1934 (17), y fue un activo conferenciante, incluso en el foro de la Sociedad Cultural Acción Española (18), no fue representativo del contenido de la revista *Acción Española* –en cuya dirección no participó–, que es lo que Morodo estudia para probar su tesis: tan sólo escribió un artículo a lo largo de tres números (19), se reprodujeron dos de sus discursos pronunciados en los banquetes organizados por la Sociedad Cultural (20) y se dio cuenta en múltiples ocasiones de conferen-

(13) Según el extracto de J. L. Vázquez Dodero, «Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo XI, núms. 66-67, diciembre 1934 (págs. 543-552), pág. 549.

(14) J. L. Vázquez Dodero, «Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo XI, núms. 66-67, diciembre de 1934, (págs. 543-552), págs. 547 y 550.

(15) Cfr. E. Vegas Latapie, «Para una semblanza del Conde de los Andes», *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, núm. 55, 1978, (cito por separata), pág. 7.

(16) Cfr. E. Vegas Latapie, *Memorias políticas. El suicidio de la Monarquía y la Segunda República*, Planeta, Barcelona, 1983, pág. 121.

(17) Cfr. «Directiva de la Junta de la Sociedad Cultural», *Acción Española*, tomo X, núms. 56-57, julio 1934, pág. 254; Luis María Anson, *Acción Española*, Círculo, Zaragoza, 1960, pág. 141; E. Vegas Latapie, *Memorias políticas. El suicidio de la Monarquía y la Segunda República*, Planeta, Barcelona 1983, pág. 214.

(18) En 16 ocasiones se dió cuenta en *Acción Española* de discursos y conferencias pronunciadas por Sainz Rodríguez; sólo en dos, a las que luego nos referiremos, se indica que hizo alusión a Spengler; cfr. *Acción Española*, núm. 6, pág. 655; núm. 8, pág. 191; núm. 9, pág. 275; núm. 9, pág. 315; núm. 12, págs. 655-656; núm. 14, págs. 213-220; núm. 15, pág. 313; núm. 23, págs. 528-529; núm. 24, pág. 652; núm. 26, págs. 208-212; núm. 30, pág. 650; núm. 74, págs. 160-164; núm. 76, págs. 583-584; núm. 82, pág. 585.

(19) Pedro Sainz Rodríguez, «La tradición nacional y el Estado futuro», *Acción Española*, tomo X, núms. 56-57, 58-59 y 60-61, julio, agosto y septiembre de 1934, págs. 182-197, 345-360 y 513-530, respectivamente.

(20) P. Sainz Rodríguez, Discurso en el banquete de Acción Española, *Acción Española*, tomo VIII, núm. 46, 1 de febrero de 1934, págs. 1007-1015; Discurso en el banquete a los Srs. Yanguas y Calvo Sotelo con motivo de su regreso a España, *Acción Española*, tomo IX, núm. 54, 1 de junio de 1934, págs. 582-588.

cias suyas; pues bien, sólo en dos de estas menciona a Spengler. En efecto, además de la aludida por Morodo, Vázquez Dodero, en su sección habitual «Actividad intelectual» (21), da cuenta de otra conferencia de Sainz Rodríguez en Santander (22), en la que éste utiliza a Spengler: «Lo más funesto —acaba de escribir Oswald Spengler en *Años decisivos*— es el ideal del gobierno por sí mismo. Un pueblo no puede gobernarse a sí mismo, como no puede mandarse a sí mismo un ejército». «Otro tópico: el vilipendio del Ejército. Y sin embargo, es el propio Spengler quien afirma de aquél que matuvo “la autoridad del Estado contra las tendencias anarquistas del liberalismo. (...) O yunque o martillo —ha dicho Spengler. Ahí tenemos que escoger»—(23). El recurso a Spengler es el mismo en ambas conferencias, de títulos muy similares. Como para Vázquez Dodero, escasa influencia e idéntico sentido de ella.

1.1.3. Ramiro de Maeztu y Carlos Ruiz del Castillo. Así, pues, matizada ya aquella aseveración de Morodo, hasta privarla casi de contenido, veamos otra afirmación que resulta inadmisibile: «En términos parecidos —escribe Morodo—, se ocuparán elogiosamente de Spengler, tanto Maeztu en su comentario a su “Decadencia de Occidente” y (*sic*) Carlos Ruiz del Castillo, que contrapone Spengler a Kelsen, en un mediocre ensayo sobre la democracia como escepticismo» (24).

Aunque luego me referiré a Maeztu con más extensión, basta, ahora, con indicar que los artículos de esos dos autores a los que remite en la nota correspondiente, no dicen nada de lo que Morodo dice que dicen. En efecto, el artículo de Maeztu al que remite Morodo como prueba de la influencia que sobre él ejerció Spengler, y que sin duda Morodo no leyó bien, ni se ocupa elogiosamente de Spengler, ni es un comentario de la *Decadencia de Occidente*; todo lo contrario, se ocupa de Spengler para combatirlo; el artículo en cuestión, es una crítica al concepto de «espíritu objetivo» de Kelsen, Nicolai Hartmann y Georg Simmel, y al de «cultura» de Spengler, los cuales rechaza absolutamente, con términos como «repugna», «repugnancia», «no hay necesidad», «no es necesaria», «sobra» o «es impensable» (25). Vamos, que es como si se dijera que

(21) José Luis Vázquez Dodero, «Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo X, núms. 60-61, septiembre de 1934, págs. 654-670.

(22) Id., «Tematología de los tiempos nuevos, por P. Sainz Rodríguez», pág. 661.

(23) J. L. Vázquez Dodero, «Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo X, núms. 60-61, septiembre de 1934, pág. 663.

(24) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 116.

(25) Ramiro de Maeztu, «El espíritu objetivo», *Acción Española*, tomo XV, núm. 80, octubre 1935 (págs. 77-99), las citas en las páginas 84, 90, 92, 97 y 98. Para una más fácil consulta, R. de Maeztu, *Defensa del espíritu*, estudio preliminar de Antonio Millán Puelles, Rialp, Madrid, 1958, págs. 155-182; también en R. de Maeztu, *Defensa del espíritu*, en *Obra*, prólogo y selección de Vicente Marrero, Editora Nacional, Madrid, 1974, págs. 1135-1149.

el comunismo influyó en la doctrina católica aportando como prueba su condena por Pío XI en la *Divini Redemptoris*.

En cuanto al artículo de Ruiz del Castillo, sin duda Morodo tampoco lo leyó bien, pues, ciertamente critica a Kelsen, pero Spengler ni siquiera es mencionado (26).

1.2. En los autores omitidos por Morodo.

Pero es que además de los colaboradores de *Acción Española* mencionados por Morodo y que según él escriben sobre él, hacen su apología o le citan, hay otros, que quizá a Morodo le interesó ocultar (27).

1.2.1. José Pemartín. Así Pemartín —en el epígrafe «la posición de Oswald Spengler» de su estudio sobre «Cultura y nacionalismos» (28)—, le considera «naturalista», estima que en cuanto al contenido, «la historia spengleriana es esencialmente intuitiva y estética» (29), señala cierta influencia bergsoniana (30) y concluye rechazando y criticando, sin paliativos, las tesis y concepciones spenglerianas: «A pesar, pues de la novedad y brillantez de una parte de la obra de Spengler, sobre todo por su nueva y franca orientación hacia un intuicionismo estético, el fracaso total de su sistema proviene de que no sabe librar-se de la esclavitud de la concepción naturalista» (31); sigue la crítica Pemartín, y algo después, escribe: «A pesar, pues, de sus esfuerzos por abrirse paso hacia una conceptualización original y nueva, sigue Spengler esclavo inconsciente del

(26) Carlos Ruiz del Castillo, «La democracia como escepticismo», *Acción Española*, tomo IX, núm. 49, 16 de mayo de 1934, págs. 1-7.

(27) Este juicio de intenciones se basa en que el libro de Morodo pretendió ser un análisis científico de *Acción Española*. No es científico no haber leído toda la obra y es inculficable ocultar lo que contradice la tesis del investigador.

(28) Algo había ya anticipado en otro artículo anterior. Así, Pemartín, aún reconociendo lo, en su opinión, aprovechable del alemán, sin embargo lo rechazaba en su tesis general: «(...) Spengler, del que tanto han tomado muchos escritores que en apariencia lo desdennan, realizó un gran esfuerzo para conseguir una visión total del mundo; visión naturalista y al mismo tiempo estética; visión intuitiva, de artista, con todas las desproporciones y prejuicios del esteta, con la unilateralidad también de su espíritu hondamente germánico y además, tal vez a pesar suyo, fuertemente positivista, naturalista (aunque de esto se defiende más que de todo). Pero a pesar de estos graves defectos —y con todas las reservas que como católicos hemos de formular ante su total heterodoxia—, ha sido Spengler un importante elaborador de materiales para las Ciencias Culturales y ha entrado resueltamente por un camino metodológico que habrá que tener muy en cuenta en el ulterior desarrollo de aquéllas».

Más adelante habla del «error spengleriano», consistente en la *especialización*, rechaza el «relativismo» y el «escepticismo» de Spengler, y le caracteriza como representante del «positivismo intuitivo-estético», José Pemartín, «Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo X, núms. 58-59, agosto 1934 (págs. 472-490), citas de las páginas 474, 475, 482 y 487.

(29) José Pemartín, «Cultura y nacionalismos, III», *Acción Española*, tomo X, núms. 60-61, septiembre de 1934, (págs. 565-578), pág. 569.

(30) J. Pemartín, «Cultura y nacionalismos, III», cit., págs. 571-572.

(31) J. Pemartín, «Cultura y nacionalismos, III», cit., pág. 572.

naturalismo determinista, aunque reemplace el demasiado estrecho “mecanicismo” del siglo XIX por un dualismo “vitalidad-intelectualismo” (...) pero naturalismo al fin». «De aquí resulta el fracaso de su doctrina, de su obra, como conjunto, a pesar de sus grandes aciertos de detalle, de su lenguaje magnífico, de su extraordinaria poesía». «(...) a pesar de todas sus protestas y esfuerzos, Spengler está aprisionado por esa superstición de la Ciencia Natural que esclavizó y empequeñeció el espíritu del siglo XIX» (32). Y frente al «terrible y desesperante pesimismo» spengleriano contrapone «la Teología Católica que eleva de plano a la Historia que en ella se basa» a la «Filosofía de la Historia católica» (33).

En otras ocasiones, de pasada, Pemartín se refirió a Spengler o le citó; en ninguna de ellas cabe apreciar una influencia spengleriana en el español (34). Una de ellas no carece de interés, puesto que sirve para su crítica a Eugenio D’Ors al que reprocha ser «un spengleriano que se ignora» (35).

1.2.2. **Zacarías García Villada.** Otro autor, el jesuita e historiador García Villada, se refirió a Spengler, pero para rechazar su interpretación por constituir un *pesimismo relativo* y un *naturalismo determinista* (36).

No será muy duro quien se limite a decir que Morodo no sabía de lo que hablaba. De los cinco autores que menciona, a uno de ellos, Ramiro de Maeztu, le atribuye que se ocupa elogiosamente de Spengler, cuando es todo lo

(32) J. Pemartín, «Cultura y nacionalismos, III», cit., pág. 573.

(33) J. Pemartín, «Cultura y nacionalismos, III», cit., págs. 576 y 575.

(34) En su artículo sobre Bourget, escribe: «Porque según el profundo dicho de Spengler, el hombre *hace* la Historia, la mujer *es* la Historia» J. Pemartín, «Paul Bourget», *Acción Española*, tomo XVI, núm. 83, enero 1936, (págs. 11-31), pág. 22.

En otra ocasión, Pemartín, («Vida cultural», *Acción Española*, tomo VIII, núm. 47, 16 de febrero de 1934, págs. 1136-1155), considera vivir en «días de decadencia», lo que hace de Spengler «un profeta cada vez más exacto» (pág. 1146); y en la página 1155, en nota, indica que utiliza el concepto de Spengler de «pseudo-morfosis» para referirse a reacciones, como las del fascismo ante el bolchevismo, que corren el peligro de caer en el racionalismo.

(35) José Pemartín, «Cultura y nacionalismos, IV», *Acción Española*, tomo XI, núms. 64-65, noviembre 1934, (págs. 277-297), pág. 285; sobre esta influencia, también, págs. 281-282.

Pemartín, ya en plena contienda, en su libro publicado en 1938, *Qué es «lo Nuevo»... Consideraciones sobre el momento español presente*, (Cultura Española, Santander, 1938, 2ª ed.) —que Morodo ha manejado con profusión—, seguiría acudiendo a Spengler, incluso en la división de tres grandes culturas, pero advierte que su concepción histórica es «en cierto modo anti-spengleriana» (pág. 30); más adelante indica que «de la concepción de la Historia» toma «las líneas directrices» de Spengler, pero «modificándolo sustancialmente con nuestra concepción de lo «duracional» y concreto, y sobre todo con nuestra orientación Católica de la Historia, por aquél gran historiador desconocida» (pág. 95); y reitera, poco después: «Nuestra concepción se acuerda *tan sólo en parte* con este pesimismo total spengleriano» (pág. 96). Hay en este libro más y mayores calificativos elogiosos a Spengler, especialmente a su libro *Años decisivos* —que recomienda por «portentoso» y «admirable» (pág. 405)—, que en sus artículos de *Acción Española* (págs. 403-405); pero también se califica de «errónea» una página de Spengler (pág. 401) y se hace la misma reserva que había hecho Eugenio Vegas al reseñarlo en *Acción Española*: «salvo algunas reservas que debemos hacer como católicos sobre sus opiniones respecto a la Iglesia» (pág. 405).

(36) Zacarías García Villada S.J., «El destino de España en la Historia Universal, I», *Acción Española*, tomo XIV, núm. 78, agosto 1935, (págs. 269-292), pág. 277.

contrario, como hemos visto. A otro, Carlos Ruiz del Castillo, también le atribuye que se ocupa elogiosamente de Spengler, cuando ni siquiera le menciona, como puede ver cualquiera que tenga la curiosidad de comprobarlo. Además, silencia las críticas y el rechazo a la concepción de fondo spengleriana de Maeztu, la cual tergiversa, y no menciona, es decir, oculta, las de Pemartín y García Villada.

Por tanto, la influencia, se reduce a tres autores, que lo utilizaron para ilustrar sus propias críticas a la democracia —como hemos visto ya en Vázquez Dodero y en Sainz Rodríguez—, y el tercero de ellos, Vegas, hizo sus reservas en lo que atañe a los temas religiosos y a la Iglesia católica, lo que indica Morodo (37). Poca pues la influencia, por no decir nula.

1.2.3. Otros autores. Otros autores, a los que Morodo no se refiere —pero que con su fino criterio analítico podía o debería, (que elija el lector), haber citado—, también mencionaron a Spengler en alguna ocasión o le citaron, pero me parece que ello no da pie para hablar de influencia y, probablemente por ello, Morodo no los ha incluido en su elenco de influenciados.

Emiliano Aguado le mencionó en diversas ocasiones. Así, escribía Aguado: «Spengler ha dicho que la tolerancia no es más que debilidad o escepticismo» (38); en su recensión del libro de Pierre Gaxotte, *La Revolución francesa*, le menciona para indicar que «una de las dimensiones de la historia que escapa a nuestra percepción: la vida que sirvió de atmósfera a esos hechos, porque, como hace notar Spengler, las lenguas muertas llegan a nosotros convertidas en formas, palabras, pero el espíritu que las animó otrora se desvaneció con los hombres que las hablaron» (39). Y en la recensión de un libro de Max Scheler, escribía: «Lo primero que hallamos en *Muerte y supervivencia* es una afirmación que Scheler ha tomado a Dilthey y que ha servido a Spengler para forjar su tesis fundamental sobre la decadencia de Occidente; dice así: las religiones nacen, crecen y se extinguen sin que la ciencia de su tiempo ejerza sobre ellas el más leve influjo (...)» (40); pero Aguado se cuida de precisar que sólo un historicismo puede compartir tal idea y que la crisis sólo puede acontecer en los hombres sin fe (41). Por cierto, con los criterios exegéticos seguidos por Morodo ¿no debía haberse referido a la influencia de Scheler en *Acción Española*? Claro que el muniqués, aunque alemán, no era fascista. Pero es el

(37) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 115.

En cambio, Garay se equivoca, como Morodo, en la recepción spengleriana y su interpretación hecha en *Acción Española*, Cristian Garay Vera, *El tradicionalismo y los orígenes de la guerra civil española (1927-1937)*, Hernández Blanco, Santiago de Chile, 1987, págs. 91-92.

(38) Emiliano Aguado, «Bajo el signo del fascismo», *Acción Española*, tomo VIII, núm. 44, 1 de enero de 1934, (págs. 794-805), pág. 795.

(39) Emiliano Aguado, *Acción Española*, tomo XI, núms. 62-63, octubre 1934, (págs. 172-178), pág. 173.

(40) E. Aguado, «*Muerte y supervivencia*, por Max Scheler», *Acción Española*, tomo XIII, núm. 75, mayo 1935, (págs. 382-390), pág. 383.

(41) E. Aguado, «*Muerte y...*», *cit.*, pág. 384.

caso que, aunque en mi opinión no cabe hablar de tal influencia, este autor fue mucho más citado que, por ejemplo, Smend —otro autor al que se refiere Morodo y del que después nos ocuparemos—; para seguir con Aguado, éste citó a Scheler en buena parte de sus artículos (42) y demostró mayor aprecio por él que por Spengler.

Eduardo Aunós en cita de otro autor que, a su vez, le cita, como ejemplo que justificaba «la observación de Oswaldo Spengler cuando presenta a Francia obsesionada por el ensanchamiento de sus fronteras» (43). El Marqués de Lozoya cita en nota un pasaje de Spengler para poner de relieve que el autor alemán «concede una enorme importancia en su intento de nueva sistematización de la Historia a que los pueblos tengan o no conciencia de su pasado» (44); y en otra ocasión aporta una cita de Spengler sobre la conciencia que los helenos tenían del Universo (45). Menor interés, aún, tienen las alusiones de Ledesma Miranda (46), de Miguel Herrero-García (47), de García de la Herrán (48) de Maulnier (49), de José María Pemán (50) y de García Valdecasas (51).

Del mismo modo que Morodo no incluyó a estos autores en la relación de los sujetos a la influencia spengleriana, tampoco debía haberlo hecho, al menos en la forma en que lo hizo, con Vázquez Dodero, Sainz Rodríguez y Vegas Latapie.

(42) E. Aguado, «Política y trasmundo», *Acción Española*, tomo VI, núm. 36, 1 de septiembre de 1933, (págs. 591-597), págs. 593 y 594; «El problema de las mayorías», *Acción Española*, tomo VII, núm. 40, 1 de noviembre de 1933, (págs. 354-362), pág. 356; «Bajo el signo del fascismo», cit., pág. 797.

(43) Eduardo Aunós, «El concepto de Monarquía y su evolución histórica», *Acción Española*, tomo XVII, núm. 88, junio 1936, (págs. 417-450), pág. 447.

(44) Marqués de Lozoya, «El concepto romántico de la Historia», *Acción Española*, tomo IV, núm. 22, 1 de febrero de 1933 (págs. 357-364), pág. 360.

(45) Marqués de Lozoya, «El concepto romántico de la Historia, II», *Acción Española*, tomo IV, núm. 23, 16 de febrero de 1933 (págs. 459-471), pág. 460.

(46) Ramón Ledesma Miranda, «Carta española a un joven lector de novela rusa», *Acción Española*, tomo I, núm. 2, 1 de enero de 1932, (págs. 187-192), le menciona, según dice, para parafrasearlo (pág. 188).

(47) Miguel Herrero-García, «Actividades culturales», *Acción Española*, tomo II, núm. 7, 16 de marzo de 1932, pág. 93; le menciona al dar cuenta de una conferencia de Eugenio D'Ors.

(48) Miguel García de la Herrán, «Vida científica», *Acción Española*, tomo VII, núm. 41, 16 de noviembre de 1933, (págs. 494-505), menciona su obra *El hombre y la técnica*, para decir que Berdiaeff, en su libro, *El hombre y la máquina*, coincide con el alemán, (pág. 495).

(49) Thierry Maulnier, «El belicismo democrático», *Acción Española*, tomo XV, núm. 80, octubre 1935, (págs. 101-116), le menciona en la pág. 112.

(50) José María Pemán, «Cartas a un escéptico en materia de formas de gobierno, V», *Acción Española*, tomo XII, núm. 70, febrero 1935 (págs. 233-245), págs. 243-244. Decía Pemán: «Y para que no falte la cita pedante de moda, terminaré con esta de Spengler: "La soberanía hereditaria ha sido sustituida por las elecciones, que traen a los negocios legiones, constantemente renovadas, de hombres de inferior calidad"».

(51) Según José Luis Vázquez Dodero, que da cuenta en su sección de «Actividad intelectual» (*Acción Española*, tomo XVI, núm. 84, febrero 1936, págs. 384-392), de la conferencia desarrollada en el curso organizado por Acción Española, sobre «Parlamentarismo y democracia», por Alfonso García Valdecasas, éste, citaba así al autor alemán: «Un triunfo electoral es, en frase de Spengler, "una movilización", no una victoria» (pág. 386).

2. SPENGLER VISTO POR MAEZTU

Por otra parte, aun sin haber leído toda la obra de Maeztu, lo que estoy seguro, Morodo tampoco hizo, parece que Maeztu le tenía cierta admiración, pero sin que influyera en nada fundamental de lo más valioso de su pensamiento, el del segundo Maeztu. Así, para Maeztu, Spengler era «una de sus grandes admiraciones», del que hablaba en las tertulias de *Acción Española*, según el autorizado testimonio de Vegas Latapie (52). Pero según este mismo autor, en noviembre de 1923, Maeztu había pronunciado una conferencia en Sevilla sobre «la decadencia de occidente», publicada después en seis folletos por *El Sol*, en la que hizo una crítica adversa del libro del pensador alemán (53). Por su parte, Gamallo Fierros, que da cuenta de esa conferencia, pronunciada en el teatro Lloréns de Sevilla el 7 de noviembre de 1923, no indica en el extracto que apreciara el libro del autor alemán (54).

Maeztu se ocupó de Spengler en otras ocasiones, pero en todas las que he podido cotejar, no lo hizo ciertamente para elogiarle. Así, en «Spengler y España» (55), aunque indica que Spengler «ocupará una posición considerable en la historia de las ideas» (56) y señala su reconocimiento por la riqueza de los detalles al mantener sus tesis (57), Maeztu desarrolla la idea de que la historia de España desmiente completamente la idea spengleriana de pueblos jóvenes, viejos y maduros, así como su pesimismo cultural y la tesis central de *La decadencia de Occidente*, porque está en marcha una cultura universal de la que España fue su heraldo (58). En otro lugar, unos años antes, había rechazado y criticado «la concepción pesimista de la historia de Spengler en su *Decadencia de Occidente*, porque supone que las civilizaciones tienen, como los hombres, la existencia medida y que la nuestra pasó hace tiempo su juventud y madurez y no le queda ahora más vida por delante que la decreciente de los viejos» (59).

(52) Eugenio Vegas Latapie, *Memorias Políticas. El suicidio de la Monarquía y la Segunda República*, Planeta, Barcelona 1983, pág. 267.

(53) E. Vegas Latapie, «Semblanza de Ramiro de Maeztu», *Verbo*, núm. 173-174, marzo-abril 1979, (págs. 300-323), pág. 310.

(54) Dionisio Gamallo Fierros, «Bibliografía acerca de la vida y de la obra literaria y política de Ramiro de Maeztu», *Cuadernos Hispanoamericanos*, Homenaje a Don Ramiro de Maeztu, núm. 33-34, septiembre-octubre 1952, (págs. 239-496), págs. 434-437. Menciona otro artículo, publicado el día 9 de septiembre de 1924, «Sobre Spengler», pág. 441; y da cuenta de la selección de la obra de Ramiro de Maeztu, elaborada por María de Maeztu y publicada por la Biblioteca Emece de Obras universales (Buenos Aires, 1948), en el que existe un epígrafe «sobre Spengler».

(55) R. de Maeztu, «Spengler y España», *ABC*, de Madrid, 16 de mayo de 1936, en *En defensa del Espíritu*, en *Obra*, ed. cit., págs. 1209-1211; en la edición de Rialp, págs. 269-273.

(56) R. de Maeztu, *Obra*, ed. cit., pág. 1209.

(57) R. de Maeztu, *Obra*, ed. cit., pág. 1210.

(58) Cfr. R. de Maeztu, *Obra*, ed. cit., pág. 1211.

(59) R. de Maeztu, «El centenario de San Agustín. El valor de la vida secular», *La Prensa*, Buenos Aires, 19 de julio de 1931, reproducido con el título de «Los prejuicios de la cultura» en *En defensa del Espíritu*, en *Obra*, ed. cit., pág. 1253; en la edición de Rialp, pág. 331.

Por su parte, Pemartín, para mostrar «el juicio que a Maeztu merece la obra del historiador alemán», aporta la siguiente cita: «El autor de *La decadencia de Occidente*, es un escritor prodigioso, el más fecundo en analogías que en estos tiempos hemos conocido. Inmensamente culto, tiene todo lo necesario para ser un gran historiador o un gran filósofo de la Historia, que es una ciencia cuyos contenidos no pueden conocerse bien sino por la comparación con otros análogos... Pero creo que si Spengler hubiera conocido más a fondo la Historia de España no hubiera cometido el error fundamental de *La decadencia de Occidente*... Prescinde Spengler (respecto de aquella) del motivo fundamental, que es el religioso..., que los hombres que habitaban tierras desconocidas, cuyas rutas andábamos buscando, podían y debían salvarse... Y por ello es falsa la tesis de Spengler de la pluralidad de las culturas. Verdadera hasta entonces, mientras que cada cultura se desarrolló aislada de las otras, desde entonces ha dejado de serlo» (60).

¿Influencia spengleriana en Maeztu? ¿Apología de Spengler en don Ramiro? Que el lector juzgue y califique el rigor del profesor de Salamanca.

3. SPENGLER Y VEGAS LATAPIE

Ya hemos visto el alcance de la influencia spengleriana en los artículos publicados en *Acción Española*, en cuanto es posible rastrearla mediante la alusión directa por sus autores. Vamos a verla, ahora, en Eugenio Vegas.

Eugenio Vegas, con la sinceridad y veracidad que caracteriza toda su obra, también la escrita, en el primer volumen de sus *Memorias*, publicado en 1983, confiesa que le «entusiasmó la lectura de *Años decisivos*», recuerda que publicó una recensión en *Acción Española* calificándolo de «verdaderamente sensacional» y que lo citó «en otros muchos artículos, tanto de *La Época* como de *Acción Española*»; y añade: «Todos cuantos nos agrupábamos en torno a la revista utilizamos con frecuencia sus ideas y hasta sus mismas palabras en escritos y discursos». Finalmente, advierte que «la crítica de la democracia y el igualitarismo hecha por Spengler era, realmente, demoledora» y reproduce algunas frases en tal sentido, advirtiendo previamente que tales afirmaciones «reforza-

(60) José Pemartín, «El pensamiento político de Maeztu posterior a “La crisis del humanismo”», *Cuadernos Hispanoamericanos*, Homenaje a don Ramiro de Maeztu, núm. 33-34, septiembre-octubre 1952, (págs. 83-105), pág. 90.

La referencia del artículo citado es: Ramiro de Maeztu, «La revolución blanca y la de las razas de color. La última obra de Spengler», *La Prensa*, Buenos Aires, 27 de noviembre de 1933.

Maeztu le menciona en otro lugar, junto a Nietzsche y Sorel, para reprocharle a Besteiro que los llame “mosaicos”, pues los tres son «más bien “anti-mosaicos”, en el sentido normal de la palabra» (R. de Maeztu, *En vísperas de la tragedia*, prólogo de José María de Areilza, Cultura Española, Madrid, 1941, pág. 28).

ron entonces, con la autoridad del pensador alemán, cuanto nosotros veníamos diciendo» (61).

Eugenio Vegas fue, sin duda, el autor que en *Acción Española* citó a Spengler en más ocasiones. La utilización spengleriana de la crítica a la democracia y al igualitarismo fue permanente en Vegas Latapie para reforzar argumentos que provenían de muy diversas escuelas y que había expuesto con anterioridad. Así, en sus *Escritos políticos* (62), donde recogió sus editoriales y artículos de *Acción Española*, le cita en cinco ocasiones: para sostener que la democracia es un sistema político incompatible con el orden (63); que el sufragio universal es perjudicial para las sociedades (64); que los principios que triunfaron en Francia en 1789 con su Revolución poseen en germen el anarquismo y el bolchevismo (65); que la democracia y su producto el parlamentarismo, es «la anarquía constitucional» y «la República la negación de toda autoridad» y que los gobiernos democráticos han podido subsistir por «los restos de la forma del siglo XVIII» que conservaban (66).

En sus editoriales de *La Época* le cita, al menos, en cuatro ocasiones, en dos editoriales, para indicar, junto a otros autores, que «la idoneidad de la Monarquía para cumplir su fin de gobernar rectamente ha sido reconocida en todos los tiempos» y para ilustrar «el desorden crónico», que Spengler «maravillosamente ha expuesto» con relación al liberalismo, la democracia y el parlamentarismo (67); para indicar, con la correspondiente cita, que la democracia «recluta sus huestes en esos medios que tan acertadamente ha escrito

(61) Eugenio Vegas Latapie, *Memorias Políticas. La caída de la Monarquía y la Segunda República*, Planeta, Barcelona, 1983, pág. 218.

(62) E. Vegas Latapie, *Escritos políticos*, Cultura Española, Madrid, 1940.

(63) E. Vegas Latapie, «Elecciones», *Acción Española*, tomo XVI, núm. 83, enero 1936, (págs. 5-10), pág. 8, en *Escritos Políticos*, cit., pág. 188.

(64) E. Vegas Latapie, «El único camino», *Acción Española*, tomo XVI, núm. 84, febrero 1936, (págs. 233-242), pág. 238, en *Escritos Políticos*, cit., pág. 194.

(65) E. Vegas Latapie, «La causa del mal», *Acción Española*, núm. 85, marzo 1936, en *Escritos Políticos*, cit., pág. 200 y «Vox clamantis in deserto», *Acción Española (Antología)*, núm. 89, marzo 1937, en *Escritos Políticos*, cit., pág. 237; «Romanticismo y democracia, III», *Acción Española*, tomo XVII, núm. 87, mayo 1936 (págs. 315-362), pág. 321.

(66) E. Vegas Latapie, «Romanticismo y democracia, III», *Acción Española*, tomo XVII, núm. 87, mayo 1936, (págs. 315-362), pág. 320; los tres artículos en *Romanticismo y democracia*, Cultura Española, Santander, 1938, cit., págs. 126-128.

Según José Luis Vázquez Dodero, que da cuenta en su sección de «Actividad intelectual» (*Acción Española*, tomo XVI, núm. 84, febrero 1936, págs. 384-392) de la conferencia desarrollada en el curso organizado por Acción Española, sobre «Parlamentarismo y democracia», Eugenio Vegas Latapie indicaba que «Spengler hace notar que al sobrevenir la Revolución francesa la tremenda situación que se produjo en Inglaterra fue salvada por la aristocracia» (pág. 387).

(67) E. Vegas Latapie, «Antirrepública» (23 de julio de 1934), en *Escritos Políticos*, Círculo, Zaragoza, 1959, tomo I (no se publicó ningún otro posterior) (págs. 186-190), págs. 187 y 189.

Spengler» (68); y que «el dique de protección de las conquistas de la cultura y de la civilización» que son «la Monarquía y la aristocracia», al ser derribados ponen de manifiesto, «como dice Spengler», la facilidad con que la masa puede destruir en breve tiempo lo que se ha construido durante siglos (69).

Posteriormente lo haría para compartir la opinión de Spengler de que «si la plutocracia inglesa dominante no hubiera sido mucho más enérgica que la cobarde corte de Versalles, la revolución habría estallado en Londres antes aún que en París» (70); para añadir otro autor que también distinguía entre multitud amorfa y nación organizada (71); para indicar que el bolchevismo procede de la democracia del siglo XIX (72); y para suscribir que el orden democrático no es otra cosa que la anarquía hecha costumbre (73).

¿Influencia? Vegas cita a Spengler después de haber leído *Años decisivos*, del que dio cuenta en el número de *Acción Española* de septiembre de 1934 (74); por ello, le menciona en un editorial de *La Época* de 23 de julio de 1934. Mucho antes se había decantado el pensamiento de Eugenio Vegas y lo había expresado con la pluma y la palabra: basta con ver sus artículos de la revista (75). El resto de los autores, salvo Maeztu, Lozoya y Aguado, por las fechas de los artículos en que se menciona a Spengler, debieron conocerlo por medio de los comentarios de Vegas en las tertulias de la Sociedad Cultural o tras la lectura de su reseña en la revista, pues la mayoría de ellos se refiere sólo a la obra que comentó Vegas.

4. LA INFLUENCIA DE OTROS AUTORES ALEMANES

Quizá a Morodo le interesaba destacar —más bien inventar, hay que decir— la influencia alemana, mejor dicho, del nazismo (76), puesto que Morodo estu-

(68) En este mismo sentido, posteriormente, en «Romanticismo y democracia, III», *Acción Española*, tomo XVII, núm. 87, mayo 1936, págs. 340-341.

(69) E. Vegas Latapie, «Pasado y futuro» (2 de agosto de 1934), *Escritos Políticos*, Círculo, Zaragoza, 1959, (págs. 191-196), págs. 192 y 194.

(70) E. Vegas Latapie, *Consideraciones sobre la democracia*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1965, pág. 143.

(71) E. Vegas Latapie, *Consideraciones sobre la democracia*, cit., pág. 164.

(72) E. Vegas Latapie, *Consideraciones sobre la democracia*, cit., pág. 238.

Análoga idea había expresado, antes de terminar la guerra, en las «Reflexiones» que preceden a la edición española del libro de Marius Andre, *El fin del Imperio Español en América*, (Cultura Española, Santander, 1939, págs. 7-48, cfr. pág. 37).

(73) E. Vegas Latapie, *Consideraciones sobre la democracia*, cit., págs. 81 y 256.

(74) E. Vegas Latapie, «Años decisivos, por Oswald Spengler», *Acción Española*, tomo X, núms. 60-61, septiembre de 1934, págs. 671-675.

(75) Sobre los maestros de Vegas, las influencias recibidas y sus ideas políticas, Cfr. Estanislao Cantero, «El pensamiento político de Eugenio Vegas Latapie», en *A.A.V.V., Eugenio Vegas Latapie. In memoriam*, Speiro, Madrid, 1985, págs. 73-108; «Eugenio Vegas Latapie y Francisco Elías de Tejada: dos pensamientos coincidentes a la sombra de Menéndez Pelayo», *Verbo*, núm. 337-338, agosto-septiembre-octubre 1995, págs. 737-750.

(76) La cuestión está bien tratada en el libro de González Cuevas, que niega la influencia del nazismo en *Acción Española*, y que el aprecio no fue más allá de su genérico antiliberalis-

dia la influencia de Spengler a la que me he referido, bajo el epígrafe de «*Acción Española* y el fascismo alemán». Si la influencia más importante entre la de los autores alemanes era la de Spengler, y ya hemos visto a lo que ha quedado reducida –rechazo de las tesis y concepciones fundamentales del escritor alemán–, está claro que la influencia del resto del «fascismo alemán» fue nula.

Según Morodo, «el grupo de *Acción Española* recibirá a Spengler, Carl Schmitt, Smend, incluso a Rosenberg y Sauer» (77). Ya hemos visto en que ha quedado la influencia de Spengler. En cuanto al resto, Rosenberg y Sauer volverán a ser citados por Morodo al indicar el «elogio a la teoría racista» hecho por González Oliveros (78), aunque Morodo reconoce que *Acción Española* era opuesta al racismo y al antisemitismo étnico (79).

En efecto, es en un artículo, más bien desafortunado, de González Oliveros, donde aparecen Rosenberg y Sauer, especialmente este último, junto a media docena más de autores, para explicar lo que los científicos alemanes dicen del nazismo. Con todo, con ser un artículo poco claro, es expositivo de lo que se dice en Alemania y no sólo se hacen las reservas que indica Morodo (80), sino que también, expresamente, se dice que la salvedad con la que se pretende evitar el absolutismo de Estado, no lo impide de ningún modo, porque al considerar al Estado *medio* para un fin, que es la nación, con ello «los peligros del absolutismo no desaparecen, sino que cambian, simplemente, de signo» (81). El artículo de Murillo (82), excepcional en la revista, al que alude Morodo como prueba del racismo de la revista, era, sin duda, ambiguo y poco claro. Todo lo contrario de un estudio anterior de Vallejo Nájera, que omite Morodo, y en el que se indicaba que la esterilización eugénica «representa un atentado al derecho de gentes y a la dignidad humana» y carece de toda base científica (83).

Por otra parte, tanto González Oliveros como Murillo, no escribieron más que un artículo cada uno –el primero en dos entregas– en la revista. ¿Suficiente para ser representativos?

mo y antisocialismo, sin alcanzar a los puntos concretos de su programa, Pedro Carlos González Cuevas, *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*. Tecnos, Madrid, 1998, pág. 189; cfr. págs. 189-196.

(77) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 114.

(78) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 117.

(79) Cfr. R. Morodo, *op. cit.*, 1985, págs. 117-118.

(80) La reserva del silencio sobre lo que el lector español tendrá que repudiar, cfr. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 117.

(81) Wenceslao González Oliveros, «Algunas notas sobre el momento científico de la doctrina racista, II», *Acción Española*, tomo IX, núm. 53, 16 de mayo de 1934 (págs. 417-428), pág. 425.

(82) F. Murillo, «El mejoramiento de la raza, base del engrandecimiento de Alemania», *Acción Española*, tomo VIII, núm. 44, 1 de enero de 1934, págs. 780-793.

(83) A. Vallejo Nájera, «Ilícitud científica de la esterilización eugénica, II», *Acción Española*, tomo I, núm. 3, 15 de enero de 1932, pág. 250 y 250-262.

4.1. Carl Schmitt en los autores citados por Morodo.

Respecto a Carl Schmitt, indica, genéricamente, que «influirá también en algunos de nuestros contrarrevolucionarios»; y al concretar esa «influencia», la reduce a dos autores: «Habrà, sin embargo, una influencia clara en Alfonso García Valdecasas, por su interpretación “moderna” de Donoso Cortés y en Ruiz del Castillo, una utilización muy simplista contra el parlamentarismo y el elogio de los plebiscitos electorales» (84).

4.1.1. Alfonso García Valdecasas. En primer lugar, García Valdecasas no era un hombre en absoluto representativo de *Acción Española*; lo había sido, más bien, de otras actitudes; tan sólo escribió en dos ocasiones y únicamente, dos reseñas de libros de menos de dos páginas cada una. ¡Y lo hizo en el número de febrero de 1936! Es decir, de los 88 números que tuvo la revista, nada en los primeros 83. En cuanto a las actividades de la sociedad cultural, ya se aludió a la referencia de Vázquez Doderó, en ese mismo número de la revista a una conferencia de García Valdecasas sobre parlamentarismo y democracia. Salvo error por mi parte, nada más. Pero aunque hubiera sido representativo de *Acción Española*, la pretendida influencia schmittiana es inexistente.

Los libros que reseñó fueron el *Rogelio Bacon*, de Andrés Aguirre Respaldiza (85) y el *Donoso Cortés. Leben und Werk eines spanischen Antiliberalen*, de Edmund Schramm (86), que es la prueba documental a la que remite Morodo. Ya es rebuscado indagar la influencia de Schmitt en *Acción Española* mediante una autor marginal para la revista, que escribe una reseña de un libro que no ha escrito Schmitt, mediante una alusión a éste por su opinión relativa a otro autor diferente, que es Donoso Cortés. Pero veamos lo que escribió Valdecasas: «Consigna en el prólogo [Schramm] que el interés por Donoso lo debe a los escritos de Carl Schmitt, que, como se sabe, ha sido el tratadista que ha reivindicado para el pensamiento de Donoso el valer, como expresión las más acabada, radical y consecuente de la filosofía de la contrarrevolución. *Acción Española* se propone dar a conocer en breve al público español algunos de esos trabajos de Schmitt. Ya el año 1930 publicó éste una conferencia en castellano con el título de “Donoso Cortés. Su posición en la Historia de la Filosofía del Estado europeo”» (87).

(84) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 116.

(85) *Acción Española*, tomo XVI, núm. 84, febrero de 1936, págs. 417-418.

Firma A. G. V., que Ansóñ atribuyó a Alfonso García Valdecasas, Luis María Anson, *Acción Española*, Círculo, Zaragoza, 1960, pág. 245.

(86) Alfonso García Valdecasas, reseña del citado libro de Schramm, *Acción Española*, tomo XVI, núm. 84, febrero de 1936, pág. 404-406.

(87) A. García Valdecasas, reseña del citado libro de Schramm, *Acción Española*, tomo XVI, núm. 84, febrero de 1936, pág. 404-405.

En el mismo número, en la conferencia de García Valdecasas reseñada por Vázquez Doderó, se cita a Schmitt para caracterizar al socialismo como «racionalista y absolutista», J. L. Vázquez Doderó, «Actividad intelectual», *Acción Española*, tomo XVI, núm. 84, febrero de 1936, pág. 385.

Decir que esto es influencia de un autor, cuando con ello se quiere decir que su pensamiento tiene trascendencia en las concepciones políticas, que es de lo que habla Morodo, es tergiversar la historia de las ideas políticas, que es la materia del estudio de Morodo.

4.1.2. **Carlos Ruiz del Castillo.** En segundo lugar, Ruiz del Castillo. Este autor, Catedrático de Derecho Político en Santiago y en 1933 Vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales, aunque más importante en la revista que García Valdecasas, tampoco es representativo de *Acción Española* (88); y aunque en la nueva Junta Directiva de 1934, de la Sociedad Cultural, fue Vicepresidente 2.º (89), en la revista sólo escribió en cuatro ocasiones, en sus números 8, 17, 49 y 70. En los tres primeros ni mención de Schmitt (90); se cita a Gierke, a Scheler (91), a Croce, a Wells, a Halévy o a Legaz (92), pero ninguno de ellos, según Morodo, ha supuesto influencia alguna —no la indica—, sólo Schmitt. ¡Vaya usted a saber por qué! Realmente, porque ello no permite, con el mínimo espíritu analítico, deducir influencias.

Es a su último artículo publicado en la revista al que Morodo acude como prueba, remitiéndonos a él en nota a pie de página, sin añadir nada a lo que antes hemos reproducido. He aquí lo que escribía Ruiz del Castillo, relativo a Schmitt, al tratar del remedio extraordinario del plebiscito para salir de situaciones de crisis: «Distingue Schmitt a este propósito las “leyes constitucionales”, establecidas por el Poder constituyente sobre el supuesto de un desarrollo normal del régimen establecido, y la “Constitución”, que no se apoya en leyes anteriores, sino que es la fuente de ellas. El Poder constituyente subsiste al lado y por encima de la Constitución. “Todo auténtico conflicto constitucional que afecte a las bases mismas de la decisión política de conjunto, puede ser decidido tan sólo mediante la voluntad del Poder constituyente mismo”». (...) «Podrá objetarse que el plebiscito exterioriza una voluntad y que carece de la garantía de traducir un principio en razón. Pero todas las decisiones son actos de voluntad; mandatos, como dice el propio Schmitt, cualquiera que sea el

(88) Para darse cuenta de ello, basta con leer la revista, situar y ponderar sus artículos con el conjunto y con sus hombres más representativos: Vegas, Maeztu, Pradera, Calvo, e incluso un largó etcétera antes de poder llegar a Ruiz del Castillo. Las escasas referencias de Vegas a Ruiz del Castillo en sus *Memorias* también permite apreciarlo así.

(89) Cfr. Luis María Ansón, *Acción Española*, Círculo, Zaragoza, 1960, pág. 141; E. Vegas Latapie, *Memorias políticas. El suicidio de la Monarquía y la Segunda República*, Planeta, Barcelona 1983, pág. 214.

(90) Carlos Ruiz del Castillo, «Libertad y “época” histórica», *Acción Española*, tomo II, núm. 8, 1 de abril de 1932, págs. 124-130; «La autonomía del factor político», *Acción Española*, tomo III, núm. 17, 16 de noviembre de 1932, págs. 479-488; «La democracia como escepticismo», *Acción Española*, tomo IX, núm. 49, 16 de marzo de 1934, págs. 1-7.

(91) C. Ruiz del Castillo, «Libertad y “época” histórica», cit., pág. 126.

(92) C. Ruiz del Castillo, «La democracia como escepticismo», cit., págs. 1, 3-4 y 6.

órgano de donde emanen» (93). A esto se le llama nada menos, como vimos, «influencia clara». Con igual razón debería haber indicado la «influencia clara» de Laski sobre Ruiz del Castillo, puesto que éste transcribe dos párrafos del profesor socialista inglés; o la de Paul Valery, del que reproduce una frase; o la de Giorgio del Vecchio, del que cita una opinión; o incluso la de Rousseau, puesto que tras copiar una frase dice que «contiene, mezclada al error del contrato social, una parte de verdad» (94). En todo el libro, como es natural, no se indica la influencia de Laski o de Valery o la de Rousseau por el hecho de ser citado o de compartir una idea. Lo de Del Vecchio lo comentaré más adelante, separadamente, pues merece la pena.

¿Por qué, pues, hablar de una influencia clara de Schmitt que es inexistente? Para intentar presentar su ligazón o dependencia, que nunca existió, con un «fascismo alemán».

4.2. Carl Schmitt en los autores omitidos por Morodo.

4.2.1. Eugenio Vegas Latapie. Otros autores citaron a Schmitt y a Morodo se le escapó mencionarlos. Alguno de ellos era bien representativo de la revista. En primer lugar, Eugenio Vegas Latapie.

En su estudio contra la democracia «Romanticismo y democracia», Vegas le citó en cuatro ocasiones: En primer lugar, en nota a pie de página, para advertir que también Schmitt admite la relación entre el romanticismo y el protestantismo, relación reconocida no sólo por católicos, sino también por protestantes alemanes (95); en segundo lugar, para indicar que para el jurista alemán, como para otros autores, el romántico no cree en el dogma cristiano del pecado original, lo que proporciona un criterio muy justo para explicar una serie de fenómenos románticos (96); en tercer lugar, para indicar que Schmitt «habla de las “concepciones disolventes del romanticismo”», estima que «el individualismo es el verdadero contenido de fondo así del romanticismo como de la revolución» y que «coloca, como es natural, a Rousseau en cabeza del movimiento» (97); finalmente, para subrayar, con la opinión de Schmitt, que éste comparte el calificativo de sofista aplicado a los escritores románticos (98).

(93) Carlos Ruiz del Castillo, «Plebiscito y Corporativismo», *Acción Española*, tomo XII, núm. 70, febrero de 1935, (págs. 193-200), pág. 198 y 199.

(94) C. Ruiz del Castillo, «Plebiscito y...», ya citado, págs. 196 y 197.

(95) E. Vegas Latapie, «Romanticismo y democracia, I», *Acción Española*, tomo XVI, núm. 85, marzo 1936 (págs. 477-505), pág. 478.

(96) E. Vegas Latapie, «Romanticismo y democracia, I», *Acción Española*, tomo XVI, núm. 85, marzo 1936 pág. 485.

(97) E. Vegas Latapie, «Romanticismo y democracia, I», *Acción Española*, tomo XVI, núm. 85, marzo 1936 pág. 496.

(98) E. Vegas Latapie, «Romanticismo y democracia, II», *Acción Española*, tomo XVII, núm. 86, abril 1936 (págs. 96-138), pág. 102.

Se comprende que, objetivamente, Morodo no mencionara a Vegas, pues no cabe hablar propiamente de influencia del alemán en el español, cuando éste lo único que hace es presentar sus tesis, ya expuestas anteriormente, con la solvencia de otros autores, entre ellos, en buena medida, liberales o de izquierda, pues junto a Schmitt, figuran Mirkine-Guetzevitch, Kelsen, Nitti o Barthélemy.

Como curiosidad, pues es posterior a los años de *Acción Española*, sin embargo, creo que no carece de interés recordar que en 1952, Eugenio Vegas, con ocasión de la publicación del libro de Carl Schmitt, *Interpretación europea de Donoso Cortés* (99), mostraba su discrepancia con la interpretación que Schmitt daba a la cuestión de la dictadura en Donoso (100).

4.2.2. Ramiro de Maeztu. Sin embargo, Morodo no ha indicado que otro autor también se refirió a Schmitt, pero para rechazar tanto la interpretación decisionista que el alemán hacía de Donoso Cortés, como la misma concepción decisionista de Schmitt; y esta vez su autor era uno de los grandes de *Acción Española*: Ramiro de Maeztu. Este, tras indicar las razones del interés de Schmitt por Donoso, escribe: «Respecto del “decisionismo” de Donoso Cortés habría que advertir que nuestro Valdegamas no es decisionista en el sentido de pensar que la ley, el derecho o la Constitución sean esencialmente actos de voluntad. Donoso cree en la existencia de un orden espiritual que pasa, merced al Cristianismo, del mundo religioso al moral y del moral al político, y su decisionismo no consiste en creer que una decisión define el orden del derecho, sino en suponer que tenemos que decidirnos entre establecer y cumplir el derecho y conculcarlo» (101). Por eso, para Donoso como para nosotros, escribe Maeztu, el dilema es: «o con la civilización cristiana y contra la revolución, o con la revolución y contra la civilización cristiana» (102). Maeztu indica que es perenne la incertidumbre de la humanidad, la cual ha de optar, personalmente, entre el bien y el

(99) Rialp, Madrid, 2ª ed., 1963; prólogo de Angel López Amo.

(100) Cfr. E. Vegas Latapie, «Carta-prólogo» a Gabriel de Armas, *La esencia de la libertad y los caminos de la represión según Donoso Cortés*, Imprenta Minerva, Las Palmas de Gran Canaria, 1952, (págs. III-VIII), págs. V-VII; también en «apéndice II» a G. de Armas, *Donoso Cortés*, Editorial E.T., Col. Cálamo, Madrid, 1953, (págs. 199-208), págs. 202-206; con el título de «Autoridad y libertad, según Donoso Cortés», en *Arbor*, núm. 85, enero 1953, (págs. 53-57), págs. 54-56.

(101) R. de Maeztu, «El espíritu y la “decisión”», *Acción Española*, tomo XVI, núm. 85, marzo de 1936, (págs. 434-456), pág. 435.

Tanto Garay Vera como González Cuevas han advertido esta oposición de Maeztu al decisionismo schmittiano; cfr. Cristian Garay Vera, *El tradicionalismo y los orígenes de la guerra civil española (1927-1937)*, Hernández Blanco, Santiago de Chile, 1987, pág. 129; Pedro Carlos González Cuevas, *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*, Tecnos, Madrid, 1998, pág.353.

(102) R. de Maeztu, «El espíritu y la “decisión”», cit., pág. 438.

mal (103), y hacerse dueño de su espíritu, que viene de Dios, y alzarse sobre sus instintos y pasiones (104).

4.2.3. **Emiliano Aguado.** Además, el Smith que cita Emiliano Aguado, es en realidad Schmitt, por lo que también este colaborador se refirió al jurista alemán, pero para rechazarlo (105). De este modo se expresaba Aguado: «Así, para justificar jurídicamente la existencia del hitlerismo situa Smith como centro de gravedad “una orden” pero ¿qué orden? El contenido no importa; creo que los sucesos de primero de julio darán una adecuada y contundente respuesta a esa aptitud que se esfuerza en ser jurídica sin haber logrado ser humana. La posición contraria la sustenta el anarquismo; podría afirmar su actitud frente a Smith diciendo que toda orden es mala. Creo que estas posiciones –las dos igualmente formalistas, porque lo decisivo es el contenido de esa orden– resbalarán sobre la superficie de algunas cabezas sin clavar sus raíces en el alma de España, porque lo que importa a España en definitiva es la justicia de esa orden; disciplina, sí, pero sobre la base objetiva de la justicia y, si se entiende bien lo que quiero decir, libre» (106).

Salvo una referencia intrascendente de Goicoechea a Schmitt (107) y otra de González Oliveros (108), no hay más cita del alemán en toda la revista.

Más que de «influencia clara» y «utilización», ¿no habría que haber indicado oposición y rechazo de Schmitt? Que el lector juzgue (109).

4.3. **Rudolf Smend.** Su pretendida influencia en Miguel Herrero-García y en Vicente Gay.

Nos falta afrontar al último de los autores alemanes que ejercieron influencia en *Acción Española*: Smend.

(103) R. de Maeztu, «El espíritu y la “decisión”», cit., pág. 442.

(104) R. de Maeztu, «El espíritu y la “decisión”», cit., pág. 455.

(105) Esta oposición de *Acción Española* a Schmitt, ilustrada en Maeztu y Aguado, la señala P. C. González Cuevas, «Carl Schmitt en España», en Dalmacio Negro Pavón (ed.), *Estudios sobre Carl Schmitt*, Fundación Cánovas del Castillo, col. Veintiuno, Madrid, 1996 (págs. 231-262), págs. 236-237. Posteriormente lo hacía en su libro *La tradición bloqueada*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2002, págs. 211-214.

(106) Emiliano Aguado, «Política y formalismo», *Acción Española*, tomo XI, núms. 66-67, diciembre de 1934, (págs. 524-530), pág. 530.

(107) Cfr. Antonio Goicoechea, «La idea democrática y la evolución hacia el estado de derecho, V», *Acción Española*, tomo IV, núm. 23, 16 de febrero de 1933 (págs. 530-546), pág. 545; transcribe un párrafo del alemán sobre el proyecto de constitución española de 1929 en el que había participado Goicoechea.

(108) W. González Oliveros, «Algunas notas sobre el momento científico de la doctrina racista, I», *Acción Española*, tomo IX, núm. 52, 1 de mayo de 1934 (págs. 329-337), pág. 330; es una alusión a que Schmitt justificó la continuidad legal del cambio de régimen en Alemania.

(109) Otros autores han señalado, erróneamente, la influencia de Spengler y Schmitt en *Acción Española*; así, se dice que, entre otros, «la revista absorbe el influjo» del «autoritarismo alemán» y referido a «O. Spengler y Carl Schmitt principalmente», José Luis Rodríguez Jiménez, *La extrema derecha española en el siglo XX*, Alianza Universidad, Madrid, 1997, págs. 119-120.

He aquí lo que escribió Morodo: «Vicente Gay y Miguel Herrero, por otra parte, acogen con interés a otro jurista alemán, teórico del denominado “Estado integral”: Rudolf Smend. Estado integral que fácilmente se conectará con el corporativismo fascista. Tanto Gay, como Herrero, contraponen la doctrina de Smend a la de Kelsen, en cuanto esta última expresa desde el formalismo positivista, el liberalismo político. Frente al racionalismo positivista –Estado liberal clásico– se opondrá, así, un Estado “integral”, “vitalista”, “espiritualista” e “histórico-sociológico» (110). No hay ni una sola indicación más, remitiendo al lector, con nota a pie de página a un único artículo de Miguel Herrero; entre tanto, la referencia a Gay que el lector espera, no aparece por parte alguna.

No obstante veamos que hay de realidad en la imputación.

En primer lugar, es preciso indicar que Miguel Herrero-García era el encargado de la crónica cultural, sección fija en cada número, titulada «Actividades culturales», que escribió hasta el número 26. La remisión de Morodo a Herrero, es pues, a una crónica de una conferencia pronunciada por Vicente Gay en la Real Academia de Jurisprudencia. Es Gay el que cita a Smend, por ello la influencia de éste en Herrero, mero cronista, si existía, no cabe saberlo por esta crónica (111).

En cuanto al verdadero protagonista que «acoge con interés a Smend», veamos en que consistió. Digamos, antes, para situar la cuestión en el núcleo o en la periferia de *Acción Española*, que la colaboración de Vicente Gay, catedrático en Valladolid, fue absolutamente marginal en *Acción Española*; escribió en sólo dos ocasiones: en el número 3 sobre el nacionalismo (112) y en el número 26 sobre la concepción económica del fascismo (113); en ninguno de ellos se hace referencia a Smend. Además, Gay no era considerado por los hombres de *Acción Española* como un representante del

(110) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, págs. 116-117.

Normalmente, las segundas ediciones revisan y mejoran las primeras. Incomprensiblemente no ha sido así en este caso. En efecto, en la primera edición (*Acción Española. Orígenes ideológicos del franquismo*, Tucur, Madrid, 1980), la nota a pie de página decía: «Miguel Herrero: Notas sobre la conferencia de Vicente Gay sobre Nuevo Derecho y Nuevo Estado» (*op. cit.*, 1980, págs. 197-198). Al lector se le informaba directamente mediante la nota de lo que se trataba, aunque fuera un desmentido al texto principal. En la segunda edición la nota de Morodo, dice: «Notas sobre Nuevo Derecho y Nuevo Estado» (R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 117), con lo que se le suprime una información importante, claro que para afianzar el error cometido por Morodo. Ninguna de las dos citas del artículo de Herrero-García es correcta.

(111) Miguel Herrero-García, «Actividades culturales», *Acción Española*, tomo IV, núm. 24, 1 de marzo de 1933, págs. 648-659; la reseña de la conferencia de Vicente Gay en págs. 648-650.

(112) Vicente Gay, «El nacionalismo», *Acción Española*, tomo I, núm. 3, 15 de enero de 1932, págs. 233-248.

(113) V. Gay, «La concepción económica del fascismo», *Acción Española*, tomo V, núm. 26, 1 de abril de 1933, págs. 144-150.

grupo (114). Lo que, por lo menos, permitiría dudar en atribuir lo escrito por él al grupo o a la línea doctrinal de la revista. Pero es que, además, la demostración de Morodo es absolutamente inconsistente.

En efecto, he aquí lo que escribió Herrero-García, que se refiere a lo que dijo Gay: «Describió el panorama político social de nuestros días, demostrando que el tipo de Estado democrático-liberal, abstractamente construido, no da más de sí; le acompañan la impotencia estatal, el desorden y el estallido de pasiones partidistas, divorciadas del bien común. La nueva orientación es la del Estado integral, concepción que se debe al profesor Rodolfo Smend, gran mentalidad alemana, que inspira al fascismo italiano, al racismo alemán y a gran parte del nacionalismo francés» (115). ¿Suficiente para establecer una influencia en Gay? Allí los «críticos» que se traguen tal piedra. Igualmente podía haber hablado de la influencia de Jellinek o del interés hacia él, pues también lo cita en esa misma conferencia; o de la influencia de Stuart Mill, al que cita en los dos artículos publicados en la revista. Menos aún cabe atribuir tal influencia a *Acción Española* por una conferencia pronunciada fuera de su sede, en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por quien era un colaborador bien marginal. ¿Pero para atribuirle el interés a Herrero-García? Pues también, puestos a inventar, ¿qué más da! La interpretación resulta aún más distorsionada si se tiene en cuenta que, salvo error por mi parte, nadie más se ocupó de Smend en la revista *Acción Española*.

4.4. Victor Cathrein.

Casi para finalizar, Morodo cuela como de rondón, otro autor alemán. Así, tras el párrafo dedicado a la influencia de Smend —y que ya reproducimos—, sin solución de continuidad, escribe: «El jesuita Cathrein será, a su vez, utilizado doctrinalmente para apoyar la tesis de la incompatibilidad entre socialismo y catolicismo: la propiedad privada, que niega el socialismo, es considerada en la doctrina cristiana como de derecho natural, sin perjuicio de la “obligación moral”, pero “no de justicia” de que “los ricos distribuyan lo super-

(114) El Marqués de Valdeiglesias ha relatado el desagrado que causó a Eugenio Vegas el nombramiento de Vicente Gay para sustituir a Millán Astray al frente de los servicios de Prensa y Propaganda en los primeros meses de 1937 (José Ignacio Escobar Kirkpatrick, *Así empezó*, Gregorio del Toro, Madrid, 2ª ed., 1975, pág. 168).

Posteriormente, en libro que no pudo consultar Morodo al escribir el suyo, Vegas Latapie, ha relatado que Gay había escrito en dos ocasiones en *Acción Española* por su amistad con Quintanar, pero que en cuanto se hizo cargo de la dirección efectiva de la revista, dejó de escribir. Su nombramiento, en Prensa y Propaganda, le pareció desatinado (E. Vegas Latapie, *Los caminos del desengaño. Memorias políticas (II) 1936-1938*, prólogo de Fausto Vicente Gella, Tebas, Madrid, 1987, págs. 182-183).

(115) M. Herrero-García, «Actividades culturales», *Acción Española*, tomo IV, núm. 24, 1 de marzo de 1933, pág. 648.

flujo entre los necesitados» (116). Sin duda Cathrein era alemán, ¿pero fascista? ¿A qué viene colocarlo en ese epígrafe? Digamos, ya que estamos en plan crítico, que en realidad, tampoco aquí la segunda edición ha mejorado a la primera, a pesar de haber dado una redacción nueva a todo el párrafo. En la primera, el párrafo que hemos transcrito comenzaba así: «Más que como influencia real, *Acción Española* se hace eco del libro del jesuita Cathrein sobre la incompatibilidad entre socialismo y catolicismo (...)» (117); es decir se trata de la reseña de un libro (118), por otra parte, plenamente acorde con el catolicismo de la revista.

4.5. Dos autores no alemanes.

4.5.1. La desaparición del Conde de Keyserling. Finalmente, la mención a la influencia del estonio Keyserling, que figuraba en la primera edición aunque sin apoyo documental, ha desaparecido en la segunda edición. Ciertamente, el conde no ejerció influencia alguna en *Acción Española*, pero cabe preguntar la razón de la supresión. Quizá porque, tras anunciar la influencia de los autores alemanes citados, se decía: «En menor medida, Keyserling que, aunque no alemán y no estrictamente fascista, vivió dentro de su contexto cultural» (119). Parece que en la nueva edición sólo podían quedar las «influencias» presentadas con tufo a fascistas, por lo que Keyserling, a pesar de ser citado por algún colaborador —no he contabilizado si más que Schmitt, pero más que Smend—, y haber dado cuenta la revista de sus conferencias (120), desapareció en la nueva edición.

Realmente, es muy difícil que en tan pocos párrafos, que no páginas, se puedan cometer más errores. Con todo, aún hay más, y eso que no me he fijado más que en escasísimas páginas de las 227 de su segunda edición (121).

(116) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 117. Remite en nota a la misma crónica de Miguel Herrero-García, pág. 650.

(117) R. Morodo, *op. cit.*, 1980, pág. 198. En esta edición la remisión al número correspondiente de *Acción Española* es correcta; en la segunda, no.

(118) J. I. E., «*Socialismo y catolicismo*, por el P. Victor Cathrein, S.J.», *Acción Española*, tomo V, núm. 29, 16 de mayo de 1933, págs. 548-550. El autor de la reseña es José Ignacio Escobar, correctamente identificado por Ansón (Cfr. L. M. Ansón, *op. cit.*, pág. 224).

(119) R. Morodo, *op. cit.*, 1980, pág. 194.

(120) Emiliano Aguado, «Las conferencias del conde de Keyserling», *Acción Española*, tomo XII, núms. 72-73, marzo 1935, págs. 585-590.

(121) Así ocurre con el tema específico del nazismo, donde no da casi ni una en el clavo. Por no alargar la cuestión, nos remitimos al libro de Pedro Carlos González Cuevas (*Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*, Tecnos, Madrid, 1998, págs. 189-196), donde la cuestión está mucho mejor tratada y desmiente la «interpretación» de Morodo.

Aunque mucho más matizado que en Morodo, al tratar la relación de *Acción Española* con el fascismo, resulta incomprensible que Gil Pecharromán, remita en nota a pie de página al libro de Morodo para tal cuestión, cuando lo que él dice es lo contrario, cfr. Julio Gil

4.5.2. El caso Del Vecchio. El profesor italiano Giorgio del Vecchio merece especial atención. Tampoco en este caso se dice toda la verdad. En efecto, he aquí todo lo que escribe Morodo relativo a la influencia del filósofo del derecho en *Acción Española*: «La colaboración de Giorgio del Vecchio es, sin duda, la más interesante y conflictiva o, al menos, teóricamente, debería ser conflictiva, de todas las aportaciones italianas. Del Vecchio que, durante el franquismo, seguirá ejerciendo una de las más directas influencias entre los juristas conservadores españoles, defiende el fascismo como teoría de la modernidad “revolucionaria”, como un movimiento netamente “anti-revolucionario” y, en definitiva, como la culminación operativa del derecho natural católico. Iusnaturalismo católico y fascismo coinciden, para Del Vecchio. En otras palabras: el fascismo en cuanto negación del positivismo liberal y del marxismo será también su superación. El rechazo del medievalismo jurídico, de las tesis contrarrevolucionarias francesas, será bastante explícito. Pero, por otra parte, Del Vecchio ni polemiza, ni se refiere expresamente al grupo de *Acción Española* y, a su vez, éstos, con su táctica de integración de amigos objetivos, pasarán por alto las discrepancias teóricas» (122).

Del Vecchio publicó en *Acción Española* ese único artículo, que iba precedido por una nota elogiosa de Mariano Puigdollers (123), catedrático de Elementos de Derecho Natural de la Universidad de Valencia y al que, probablemente, se debe la traducción y la iniciativa de la publicación. Con todo, a la dirección de la revista no le debió parecer muy correcto el iusnaturalismo del italiano (124). En toda la revista, salvo error por mi parte, no fue mencionado más que por González Oliveros (125). En tres números consecutivos se publicó un estudio del religioso Pelayo de Zamayón —extractado por él mismo de su tesis doctoral presentada en la Universidad Gregoriana para la obtención del grado de doctor en Filosofía—, destinado, exclusivamente, a rebatir a Del Vecchio e indicar la insuficiencia del fundamento de su presunto iusnatu-

Pecharromás, *Conservadores subversivos. La derecha autoritaria alfonsina (1913-1936)*, Eudema, Madrid, 1994, pág. 159 y nota 51 pág. 171.

Similar observación cabe respecto a Santoveña, que señala en *Acción Española*, «un apreciable interés por el fascismo italiano (...) y el nacional-socialismo alemán», remitiendo en la correspondiente nota al libro de Morodo, cuando su posterior desarrollo de las doctrinas de *Acción Española* es un desmentido a Morodo (cfr. Antonio Santoveña Setién, *Menéndez Pelayo y las derechas en España*, Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santander y Ediciones de Librería Estudio, col. Pronillo, Santander, 1994, pág. 149).

(122) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, págs. 106-107.

En nota remite al artículo de Del Vecchio, «Estado fascista y viejo régimen», publicado en *Acción Española*, tomo VIII, núm. 45, 16 de enero de 1934, págs. 852-863.

(123) Mariano Puigdollers, «Giorgio del Vecchio», *Acción Española*, tomo VIII, núm. 45, 16 de enero de 1934, págs. 849-851.

(124) Del Vecchio no era católico; se convirtió posteriormente y fue bautizado en 1939.

(125) W. González Oliveros, «Algunas notas sobre el momento científico de la doctrina racista, II», *Acción Española*, tomo IX, núm. 53, 16 de mayo de 1934 (págs. 417-428), págs. 419 y 424.

ralismo. Su título, «El primer fundamento del Derecho» y su subtítulo «(Refutación de la teoría de Giorgio del Vecchio)», no dejan lugar a duda alguna (126).

En breve repaso, cabe indicar que Zamayón rechaza su concepción causal de la naturaleza humana y critica su neokantiana teoría del conocimiento que Del Vecchio aplica a su manera (127), que le lleva a postular y defender una errónea concepción de la ley de la causalidad (128); en el plano deontológico le acusa de proponer un monismo subjetivista y un determinismo falso y contradictorio (129); rechaza, también, su concepción teleológica de la naturaleza (130), el situar el origen del derecho en una abstracción del «yo» (131), que origina una norma suprema, así como sus derivados: que tal ley nace de la esencia del hombre, que su fuerza obligatoria proviene del sentimiento del sujeto, se promulga por la conciencia y sólo tiene sanción interior (132). En la tercera parte, se ocupa sobre todo de señalar que el sistema de Del Vecchio es insostenible (133) y de destacar que su concepción del derecho natural es «ideal», por lo que admite el «derecho injusto» (134). Unos pocos juicios, finalmente, será suficiente para dar cuenta de la realidad del rechazo de Del Vecchio frente a la influencia predicada por Morodo. Afirma Zamayón que la teoría de Del Vecchio «es totalmente contraria a la doctrina católica y tradicional del Derecho Natural» y que su teoría «no sólo es falsa, sino contradictoria» (135); señala «la contradicción fundamental... latente en todo el sistema» (136). Y concluye Zamayón: «Del Vecchio pretende con su acusación hacer recaer sobre Santo Tomás el vicio en que él mismo incurre con la mayoría de los secuaces del método kantiano, los cuales, cuando necesitan para sus sistemas filosóficos algún elemento y carecen de razones para demostrarlo, acuden al recurso de los postulados *a priori*; medida fácil, pero cuyo resultado es, después de todo, fundar sistemas sobre afirmaciones gratuitas, no sobre principios racionales» (137).

(126) Pelayo de Zamayón, O.M.C., «El primer fundamento del Derecho (Refutación de la teoría de Giorgio del Vecchio)», *Acción Española*, tomo XVI, núm. 84, febrero de 1936, págs. 346-370; «El primer...», *Acción Española*, tomo XVI, núm. 85, marzo de 1936, págs. 539-554; «El primer...», *Acción Española*, tomo XVII, núm. 86, abril de 1936, págs. 22-43.

(127) P. de Zamayón, O.M.C., «El primer fundamento...I», cit., pág. 354.

(128) P. de Zamayón, O.M.C., «El primer fundamento...I», cit., págs. 358-359.

(129) P. de Zamayón, O.M.C., «El primer fundamento...I», cit., págs. 360-361.

(130) P. de Zamayón, O.M.C., «El primer fundamento...I», cit., págs. 366 y sigs.

(131) P. de Zamayón, O.M.C., «El primer fundamento...II», cit., pág. 548.

(132) P. de Zamayón, O.M.C., «El primer fundamento...II», cit., págs. 549-550.

(133) P. de Zamayón, O.M.C., «El primer fundamento...III», cit., pág. 23.

(134) P. de Zamayón, O.M.C., «El primer fundamento...III», cit., págs. 33-35.

(135) P. de Zamayón, O.M.C., «El primer fundamento...II», cit., pág. 540.

(136) P. de Zamayón, O.M.C., «El primer fundamento...II», cit., pág. 548.

(137) P. de Zamayón, O.M.C., «El primer fundamento...III», cit., pág. 43.

No entraré en las razones del agudo crítico del italiano, pues no es ese el objeto de este artículo (138); pero lo que los estudiantes de derecho de los años 68-72, al menos algunos de la Universidad Complutense de Madrid, no ignorábamos, al profesor Morodo ni siquiera le llama la atención para consignar que, durante tres números de la revista se dedicaron 63 páginas para refutar a un autor del que anteriormente se había publicado un artículo de trece páginas. Más que de influencia de Del Vecchio hubo rechazo, o al menos «refutación», y lo intelectualmente honesto hubiera sido decirlo (139). Morodo lo ignoró o lo ocultó: el lector es libre de elegir la hipótesis que más le plazca.

5. UN DEBATE DE FONDO: ACCIÓN ESPAÑOLA Y LOS ORÍGENES DEL «FRANQUISMO»

5.1. Una cuestión debatida: Fernández de la Cigöña y Fernández de la Mora.

Para concluir, voy a referirme a dos comentarios de entre los que suscitó el libro de Morodo.

El libro recibió la crítica de Francisco José Fernández de la Cigöña y de Gonzalo Fernández de la Mora. La de aquél respecto a su primera edición y la de éste con relación a la segunda edición. Sin embargo, siendo las dos críticas y coincidentes en cuestiones esenciales –por ejemplo, para ambos en absoluto se trató de «fascismo»– (140) fueron contrapuestas entre sí respecto a la tesis, ya enunciada en el título: «orígenes ideológicos del franquismo».

Para Fernández de la Cigöña, «la discrepancia fundamental con la tesis de Morodo» (141), proviene de que *Acción Española* fue, sí, en cierto sentido, ori-

(138) Como contraste al estudio de Zamayón, puede verse el apologético de Galán que, coincidiendo en buena parte con el análisis del religioso –pero ni siquiera me atrevo a sugerir que lo hubiera leído–, inexplicablemente, si había comprendido lo que es el iusnaturalismo, el idealismo y la filosofía kantiana, le presenta como iusnaturalista arraigado en la «clásica tradición del derecho natural»; pero para ésto no basta combatir el positivismo. Análogamente, el encendido elogio del prólogo de Legaz, para quien Del Vecchio se vincula con la tradición filosófica universal y, más especialmente, italiana, con Santo Tomás de Aquino a la cabeza, cfr. G. Del Vecchio, *Derecho y vida*, Bosch, Barcelona, 1942, con prólogo de Luis Legaz Lacambra (págs. 5-25; cit., pág. 20) y estudio preliminar de Eustaquio Galán y Gutiérrez (págs. 23-46).

Algo más críticos Puigdöllers y el mismo Galán, en el prólogo y estudio preliminar de otra obra del italiano editada en España el mismo año que la anterior, cfr. G. Del Vecchio, *Hechos y doctrinas*, Reus, Madrid, 1942, prólogo de M. Puigdöllers Oliver (págs. 7-13) y estudio preliminar de M. Galán y Gutiérrez (págs. 15-36), especialmente, págs. 33-35.

(139) Así lo ha hecho, en cambio, González Cuevas, cfr. P. C. González Cuevas, *Acción Española. Teología...*, cit., pág. 186.

(140) Lo advirtieron, por ejemplo, en sus respectivas obras, ya citadas, Garay Vera y González Cuevas, ambos en oposición a Morodo.

(141) Francisco José Fernández de la Cigöña, «Acción Española y el franquismo», *Verbo*, núm. 229-230, octubre-noviembre-diciembre 1984, (págs. 1227-1237), pág. 1233.

gen del alzamiento del 18 de julio de 1936, pero no del franquismo que vino después, que fue otra cosa, a pesar de que «recogió ideas y, sobre todo, personas de *Acción Española*» (...): «*Acción Española* quería una monarquía hereditaria y efectiva como cúspide del sistema político. Franco instauró una monarquía teórica en la que el titular tardó muchos años en determinarse» (...) «Esa monarquía natural que el Caudillo ejerció estaba muy lejos de la que postulaba *Acción Española*. Y la monarquía que efectivamente le sucedió, lo mismo» (...) «Tampoco tenían nada que ver con los principios y estilos de *Acción Española* los modelos nazifascistas que se impusieron en los primeros años del franquismo» (...). «El ortodoxo catolicismo de *Acción Española* tampoco inspiró las posturas totalitarias respecto a la Iglesia de esos primeros tiempos, nacidos de las mismas fuentes nazifascistas». (...) «No fue, asimismo, consecuencia doctrinal de *Acción Española* el centralismo que se impuso a todas las regiones españolas desde la capital de la nación» (...) «Ni la falsificación corporativa que hizo de municipios y sindicatos una sucursal del poder» (142).

Para Fernández de la Mora, en cambio, *Acción Española* fue plenamente el origen ideológico del régimen posterior al alzamiento: el franquismo estableció los principios políticos que *Acción Española* defendía (143). Así, escribe: «su tesis central» «a mi me parece muy certera»; aunque por discrepar del término franquismo, inexistente «en la historia patria de las ideas políticas», la matiza en el sentido de que *Acción Española* «está en el origen doctrinal del Estado

(142) F. J. Fernández de la Cigüeña, «Acción Española y el franquismo», cit., págs. 1231-1232.

Valdeiglesias, entre otros, había dicho algo parecido: «El Estado surgido después de la guerra sólo ha tenido, evidentemente, un parecido lejano con el de los tradicionalistas, el de los falangistas o el de los monárquicos de Acción Española», *Así empezó*, cit., págs. 330-331.

Con tesis similar, sobre el análisis de aquello en lo que el régimen de Franco tuvo, careció o destruyó del pensamiento tradicional, escrito desde una perspectiva carlista, cfr. Rafael Gambra, *Tradición o mimetismo*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1976.

(143) Así lo han visto, también erróneamente, algunos historiadores, como José María García Escudero, *Historia política de los dos Españas*, Editora Nacional, Madrid, 2ª ed., 1976, vol. IV, pág. 1801; tan versátil historiador en sus interpretaciones, sin embargo, años después insistirá en que Franco «iniciará la edificación de un Estado sobre (...) la falsilla ideológica del grupo monárquico de Acción Española, pero desprovista de la corona», J. M. García Escudero, «La España dividida» en Ramón Tamames (dir.), *La guerra civil española. Una reflexión moral 50 años después*, Planeta, Barcelona, 1986 (págs. 115-136), pág. 128; modernamente, si bien referida a *Renovación Española*, tal parece ser la opinión, aunque no desarrollada, de José Andrés-Gallego, «Los poderes del estado en la España nacional», en Miguel Alonso Baquer (dir.), *La guerra civil española (sesenta años después)*, Editorial Actas, Madrid, 1999 (págs. 287-298), pág. 298; también, José Luis Orella, *La formación del Estado nacional durante la Guerra Civil española*, Editorial Actas, Madrid, 2001, pág. 20; asimismo, Peña, para el que el «franquismo» fue un «régimen político cuya justificación doctrinal fue aportada por los hombres de *Acción Española*», José Peña González, «Acción Española»: la justificación doctrinal de la guerra civil española», en Alfonso Bullón de Mendoza y Luis Eugenio Togores, *Revisión de la guerra civil española*, Editorial Actas, Madrid, 2002 (págs. 33-46), pág. 40.

También, siguiendo a Fernández de la Mora y a Morodo, Joaquín Blanco Ande, «La teoría del Estado del 18 de julio», *Razón Española*, núm. 25, septiembre-octubre 1987, págs. 161-202.

del 18 de julio», porque «las instituciones se van configurando con arreglo al esquema de *Acción Española*: confesionalidad católica, representación orgánica y monarquía» (144).

Ambos autores discrepaban y concordaban con la tesis central del libro por sus respectivos enfoques del régimen de Franco, en el caso de Fernández de la Mora, por todos conocido, y no porque estuviera fundamentada en el libro de Morodo.

(144) Gonzalo Fernández de la Mora, «Acción Española», *Razón Española*, núm. 14, noviembre-diciembre 1985, (págs. 340-345), todas las citas en la pág. 344.

Su tesis de que el Estado nacido el 18 de julio de 1936 se explica desde el pensamiento tradicional y no desde el fascismo, expresada en diversas ocasiones, antes y después del ensayo al que remitimos, en G. Fernández de la Mora, «España y el fascismo», *Verbo*, núm. 188, septiembre-octubre 1980, págs. 991-1029.

En contra de esta tesis, sobre todo de que en su primera década el régimen no fue una realización del pensamiento tradicional, Rafael Gamba, «Sobre la significación del Régimen de Franco», *Verbo*, núm. 189-190, noviembre-diciembre 1980, págs. 1223-1230; y con idéntica tesis, pero identificando prácticamente carlismo y tradicionalismo, Manuel de Santa Cruz, «El tradicionalismo político y el régimen que cronológicamente siguió al 18 de julio», *Verbo*, núm. 189-190, noviembre-diciembre 1980, págs. 1231-1237.

A ambos replicó G. Fernández de la Mora, «Tradicionalismo y carlismo». Respuesta de Gonzalo Fernández de la Mora a Rafael Gamba y a Manuel de Santa Cruz, *Verbo*, núm. 191-192, enero-febrero 1981, págs. 262-265.

Sobre ello, vease mi comentario en «Gonzalo Fernández de la Mora, la “Ciudad Católica” y “Verbo”», *Razón Española*, núm. 114, julio agosto 2002, (págs. 17-22), págs. 19-20.

Posteriormente la desarrollaría con mayor amplitud, en G. Fernández de la Mora, «Estructura conceptual del nuevo Estado», *Razón Española*, núm. 56, noviembre-diciembre 1992, págs. 263-336, *passim*.

Por otra parte, Fernández de la Mora, en el discurso pronunciado el día 10 de junio de 1974, titulado «Bandera que se mantiene», en la Cena de Hermandad —en la que también hablaron Oriol y Fernández Cuesta—, con la que se cerraron los actos del Homenaje Nacional a Víctor Pradera y Ramiro de Maeztu en el Centenario de sus nacimientos, señaló refiriéndose a la alternativa entre demoliberalismo y marxismo: «La hazafia constituyente de estos pensadores, de Franco (...) consiste en haber superado la alternativa originaria. No optaron ni por el demoliberalismo ni por el marxismo. Rechazaron su monolitismo y trataron de lograr lo que, con terminología hegeliana, habría de calificar de *síntesis dialéctica* (...) «síntesis dialéctica iniciada por Pradera, Maeztu y Primo de Rivera», G. Fernández de la Mora, «Bandera que se mantiene», en *Homenaje Nacional a Víctor Pradera y Ramiro de Maeztu. Al cumplirse el Centenario de sus nacimientos. Discursos*, Gráficas Infante, Madrid, 1974, (págs. 107-116), págs. 109 y 110. El opúsculo contiene, además, los discursos de José Ignacio Escobar, Eugenio Vegas Latapie, José María Pemán, Eugenio Montes, José Luis Zamanillo, José María de Oriol, Raimundo Fernández Cuesta y la homilía del P. Javier de Santiago, S.J. También en G. Fernández de la Mora, *El Estado de obras*, Doncel, Madrid, 1976, págs. 75 y 76 (con el título de «Defensa del Estado»).

Tiene relación con el anterior debate, no en cuanto a sus orígenes, pero sí en cuanto al contenido del régimen en contraposición a los esquemas demoliberales, la cuestión de si fue o no un Estado de Derecho y, en este supuesto, hasta que grado lo fue. Sobre tal cuestión, entre otros, cfr. Suelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda, «Estado de Derecho en la era de Franco», *Razón Española*, núm. 105, enero-febrero 2001, págs. 101-120; Juan Cayon Peña, «El régimen de Franco y la falta de un Estado de Derecho», en VV. AA., *El Estado de Derecho en la España de hoy*, Editorial Actas, Madrid, 1996, págs. 139-166; Dalmacio Negro Pavón, «La formación del Estado», en VV. AA., *La guerra y la paz cincuenta años después*, Imprenta Campillo-Navado, Madrid, 1990 (págs. 617-629), págs. 623-629.

5.2. Las «pruebas» de Morodo.

5.2.1. La intervención de Acción Española en el mando único. Y es que la tesis del libro de Morodo ni siquiera está mínimamente contrastada, puesto que no se estudia, ni poco ni mucho, «el franquismo». Es decir, en absoluto se analiza si el nuevo régimen puso en práctica el ideario político de *Acción Española* —tesis de Fernández de la Mora— o si, por el contrario, lo falsificó —tesis de Fernández de la Cigüña—. Para poder sustentar su tesis, el autor no podía haberse limitado a «estudiar» *Acción Española*; era preciso, al menos, haber comparado lo que allí se defendía y proponía, con lo que vino después. Y el libro está ayuno de ese tipo de referencias o comparaciones.

En efecto, tan sólo se trata mínimamente en lo que el autor titula «*Acción Española* en la construcción del “Estado Nuevo”», despachando la cuestión en siete páginas (145), y en las últimas partes de los epígrafes finales de los tres capítulos de la segunda parte: «El deslizamiento del catolicismo tradicional al fascismo católico» (146), «De la monarquía tradicional al caudillaje fascista» (147) y «La disolución del Estado tradicional en el Nuevo Estado» (148).

En un texto nada claro, contradictorio, resulta, según el propio relato de Morodo, que «el “mando único”, a nivel político, establecido en la persona de Franco», fue auspiciado por los hombres de *Acción Española* (149), aunque fue obra de Serrano Suñer, que fue «hombre clave en el proceso de institucionalización del “caudillaje” franquista» (150). La afirmación relativa a los hombres de *Acción Española* es radicalmente errónea (151). En cuanto a

(145) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, págs. 85-91.

(146) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, págs. 162-168.

El cambio que se opera, según Morodo, en las páginas 165-168.

(147) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, págs. 180-185.

El cambio que se produce, según Morodo, en las páginas 183-185.

Este epígrafe, en la primera edición tenía por título: «De la monarquía tradicional al caudillaje cesarista», R. Morodo, *op. cit.*, 1980, pág. 319.

(148) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, págs. 204-221.

El cambio que se produce, según Morodo, en las páginas 215-221.

(149) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 87.

Resulta tedioso seguir indicando errores. En la página 90 atribuye a la autoría de Vegas Latapie, mediante la remisión a la página 12 de su libro *Consideraciones sobre la democracia*, en la edición de Afrodísio Aguado, un texto que no le pertenece. Su autor es Pablo Beltrán de Heredia, que es quien en la página 16 firma el prólogo del libro escrito bajo el epígrafe «Eugenio Vegas Latapie».

(150) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 86.

(151) Valdeiglesias ha relatado cómo *Acción Española* que luchaba por unas ideas y no por el poder, «llevaba todas las de perder, como sucedió en efecto»; «Que las ideas de Acción Española quedaron en la estratosfera de los sueños azules»; que «fue puesta al margen de toda posibilidad de influencia» por Serrano Suñer y descabezada y desarticulada como los demás grupos promotores del alzamiento (José Ignacio Escobar Kirkpatrick, *Así empezó*, Gregorio del Toro, Madrid, 2ª ed, 1975, págs. 181, 187, 193 y 204).

Cfr. E. Vegas Latapie, *Los caminos del desencanto. Memorias políticas (II) 1936-1938*, prólogo de Fausto Vicente Gella, Tebas, Madrid, 1987, págs. 78-79.

Serrano Suñer, se dice, quizá para que la confusión sea aún mayor, «colaborador en los tiempos republicanos en las actividades de *Acción Española*» (152), lo que es completamente inexacto, salvo que se quiera considerar colaboración acudir a alguna comida o a alguna conferencia (153); Serrano fue, desde el principio, el mayor enemigo que tuvo *Acción Española* con el nuevo régimen, pues «se oponía implacablemente a la reaparición de *Acción Española*» (154); en cambio, aparecía, durante la guerra, *Vértice*, *Jerarquía* y en 1940, *Escorial* (155) con el respaldo de Serrano Suñer (156); aunque Serrano haya dicho en sus *memorias* de 1977 que en 1938 era monárquico —lo que no es lo mismo que ser de *Acción Española*— hay muchas y buenas razones para dudar de ello (157). Respecto a Kindelán, dice Morodo: «(...) el grupo de *Acción Española*, a través especialmente de Kindelán, dará su apoyo a la elevación de Franco a la “Jefatura del Gobierno

(152) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 86.

(153) E. Vegas Latapie, *Memorias políticas. El suicidio de la Monarquía y la Segunda República*, Planeta, Barcelona, 1983, pág. 240; por su parte, Valdeiglesias indicaba, con menor exactitud, que «había frecuentado las reuniones de Acción Española», *Así empezó*, cit., pág. 200.

(154) E. Vegas Latapie, «Para una semblanza del Conde de los Andes», *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, núm. 55, 1978, cito por separata (págs. 3-48), pág. 40. En cambio, Serrano ofrecía a Vegas la dirección de la revista falangista *Jerarquía*, «pero que resucitar el órgano de un grupo, no» (pág. 37); Serrano tuvo el mismo comportamiento con el periódico *La Época* —que desde noviembre de 1933 dirigía José Ignacio Escobar, con la ayuda de Vegas y de Jorge Vigón— pues «no autorizó su reaparición al término de la guerra civil» (pág. 43); cfr. E. Vegas Latapie, *Los caminos del desengaño...*, cit., págs. 146-147, 398; Idem, *La frustración en la victoria. Memorias políticas 1938-1942*, prólogo de Emilio de Diego, Editorial Actas, Madrid, 1995, págs. 118, 246, 272-278. En cambio, reaparecería *Ya* como heredero de *El Debate*. Quizás, fundadamente, se esperaba la colaboración de quien había defendido en todo momento la sumisión al poder constituido (cfr. E. Cantero, «Los católicos y la adhesión a la República. El equívoco de un pretendido *ralliement* español», *Iglesia-Mundo*, núms. 323-324, julio 1986, págs. 12-16).

Recientemente recoge esta política contraria a *Acción Española*, siguiendo el testimonio de Vegas en sus *Memorias*, José Andrés-Gallego, «La política de Prensa y Propaganda en la zona nacional (1936-1939)», en A. Bullón de Mendoza y L. E. Togores (Coordinadores), *Revisión de la guerra civil española*, Editorial Actas, Madrid, 2002 (págs. 527-593), págs. 570-571.

(155) Cfr. Vicente Marrero, *La guerra española y el trust de cerebros*, Punta Europa, 3ª ed., Madrid, 1963, págs. 270-271 y 272-279. *Escorial*, indicaba Marrero, «se encaminaba a monopolizar la expresión intelectual de un movimiento, cuyas raíces inmediatas y más logradas brilló en este grupo por su ausencia cuando no por su manifiesta falta de simpatía» (pág. 275); el grupo de hombre de la revista, «se propuso aparecer ante la opinión culta poco menos que como monopolizador intelectual del Alzamiento», y gozó de «una situación única y privilegiada una vez terminada la guerra» (pág. 277), desempeñando «una función, que por la fuerza del pensamiento y de los hechos que propugnaban, figuraría con el tiempo como contrincante casi de los pensadores tradicionalistas, de lo que significó el espíritu de *Acción Española* (...)» (pág. 278).

(156) Luis de Llera, *España actual. El régimen de Franco (1939-1975)*, Gredos, Madrid, 1994, pág. 183.

(157) Algún historiador se muestra escéptico respecto a esta confesión de Serrano, cfr. Julio Arostegui, «Los componentes sociales y políticos», en *VV. AA., La guerra civil española. 50 años después*, Labor, Barcelona, 3ª ed., 1989 (págs. 45-120), pág. 101.

del Estado"» (158). Morodo se inventa esa relación de los hombres de *Acción Española* con Kindelán (159). Que Kindelán fuera monárquico, no significa que representara a *Acción Española*. Para Morodo, el grupo de *Acción Española*, apoyará, tanto la designación de Franco como Jefe del Gobierno, como el Decreto de Unificación bajo la jefatura de Franco. Su tesis, por otra parte, es contradictoria con su reconocimiento previo de que el «proceso constituyente» fue «frustrado en parte para el grupo de *Acción Española* —al menos, en su finalidad restauradora de la monarquía—» (160). No sólo en eso, sino en mucho más, como hemos visto que indicaba Fernández de la Cigofía y puede leerse en las respectivas *memorias* de Valdeiglesias y de Vegas, ya citadas.

5.2.2. El supuesto deslizamiento doctrinal de *Acción Española*. Sin embargo, el error del punto anterior, en cuanto a la intervención del grupo de *Acción Española* en la designación de Franco para la Jefatura del Estado y la posterior unificación, podría ser disculpado, puesto que Morodo no es historiador y para tal cuestión acudió a diversos historiadores, como indica en la correspondiente nota (161). No cabe decir lo mismo de su análisis de las ideas de *Acción Española*, donde debería haber abordado la cuestión con el bagaje propio de su especialidad, como cultivador de ciencias políticas que se adentra en el terreno de la historia de las ideas políticas.

Para comprobarlo, veamos ahora los argumentos empleados para demostrar el deslizamiento de *Acción Española* desde una monarquía católica tradicional al fascismo del Nuevo Estado. Hemos dejado constancia, poco más arriba en las notas correspondientes, de las páginas que Morodo dedica a la cuestión. La prueba de todo ello la encuentra y, por

(158) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 87. La remisión en nota a la obra de Kindelán no prueba otra cosa distinta de que Kindelán fue el principal artífice de la elección de Franco, pero Kindelán para nada indica ni que obrara inducido por los monárquicos ni menos aún por los hombres de *Acción Española*, sino tan sólo con el ánimo de obtener la victoria en la guerra, cfr. Alfredo Kindelán, *Mis cuadernos de guerra*, Plus-Ultra, Madrid, sin fecha, págs. 47-57. Últimamente, Luis Suárez, *Franco, crónica de un tiempo*. Vol. I, *El general de la monarquía, la república y la guerra civil. Desde 1892 a 1939*, Editorial Actas, Madrid, 1999, pág. 376.

(159) Sobre el nombramiento, en el que los hombres de *Acción Española* nada tuvieron que ver, sino limitarse a aceptar los hechos consumados, cfr. E. Vegas Latapie, *Los caminos del desengaño...*, cit., págs. 83-87. También en J. I. Escobar Kirkpatrick, *Ast empezó*, cit., págs. 147 y sigs.

(160) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 85.

(161) En realidad, se apoya, sobre todo, en García Escudero para la unificación; pero este autor realiza una interpretación que no resiste un análisis mínimamente crítico, R. Morodo, 1985, pág. 87; cfr. J. M. García Escudero, *Historia política de las dos Españas*, Editora Nacional, Madrid, 2ª ed., 1976, vol. IV, págs. 1800-1801.

tanto la extrae, del libro de Pemartín, *Qué es "lo Nuevo"*, publicado en 1938 (162).

Es poco riguroso atribuir a una revista, a un grupo de hombres empeñados en un ideal, que ha dejado de existir como tal desde el alzamiento de julio, lo que meses o dos años más tarde hace uno de ellos. La prueba de Morodo solo prueba que, de producirse ese deslizamiento, se produjo en Pemartín, nada más.

Sobre todo, y es enojoso recordarlo, pero es necesario, porque parte de los escritores de *Acción Española*, entre ellos algunos de los más importantes, ya no podían decir ni hacer nada porque habían sido asesinados por la República y el bando de la «legalidad»: Calvo Sotelo, Maeztu, Pradera; pero también García Villada, S.J, el General García de la Herrán, Javier Reina (pseudónimo de Emilio Ruiz Muñoz, que también usaba el de «Fabio») (163), el Padre Vélez, O.S.A., Francisco Valdés (164), el P. Rafael Alcocer, O.S.B., Antonio Bermúdez Cañete, Alvaro Alcalá Galiano, Federico Santander, Manuel Bueno y algunos más.

Es, pues, desinformador, decir simplemente como ha hecho Morodo: «Algunos de sus hombres más cualificados morirán al principio de la guerra (Sanjurjo, Calvo Sotelo Maeztu, Pradera)» (165). Salvo Sanjurjo, fallecido en accidente de aviación, los tres citados por Morodo, Calvo Sotelo, Maeztu y Pradera, no murieron simplemente, fueron asesinados; y lo fueron por agentes legales de un Gobierno que decía de sí mismo que era legítimo o con su complicidad.

Además, otros estaban en el frente, donde algunos morirían —como Francisco Gómez, del Campillo, Carlos Miralles, Juan Barja de Quiroga, José Bertrán y Güel— y muchos otros habían quedado en la zona roja (166). Como más representativo de la revista y del grupo, sólo quedaba Eugenio Vegas. Más

(162) Algo parecido ha indicado Tuñón de Lara, después de Morodo, aunque no se si tras él, cuando dice de ese libro que, «formula la mayoría de las ideas clave para los primeros meses de contienda, tal vez para más adelante», Manuel Tuñón de Lara, «Cultura y culturas. Ideologías y actitudes mentales», en *VV. AA., La guerra civil española. 50 años después* (1985), Labor, Barcelona, 3ª ed., 1989 (pág. 275-358), pág. 283. Sobre este historiador vale la pena consultar F. J. Fernández de la Cigofía, «Así se escribe la Historia. La España del siglo XIX, de Manuel Tuñón de Lara», *Verbo*, núm. 47, agosto-septiembre 1976, págs. 1054-1062.

(163) Cfr. E. Vegas Latapie, «Otro mártir ignorado», *Verbo*, núms. 239-240, octubre-noviembre-diciembre 1985, págs. 1051-1054.

(164) Cfr. J. L. Núñez, «Francisco Valdés», *Razón Española*, núm. 18, julio-agosto 1986, págs. 97-99.

(165) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 59.

En la primera edición, de forma más escandalosa aún, se decía, omitiendo los nombres de las personas: «Algunos de sus hombres más cualificados, morirán al principio o en la guerra...», R. Morodo, *op. cit.*, 1980, pág. 84.

Más adelante, insiste en omitir la causa de la muerte: «A pesar, incluso, de la muerte de sus hombres más cualificados —Calvo Sotelo, Maeztu, Pradera—» (R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 86); 1980, pág. 139.

(166) Los nombres de algunos de los asesinados, en E. Vegas Latapie, *Escritos políticos*, Cultura Española, Madrid, 1940, págs. 245-246; Pedro Carlos González Cuevas, *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1916)*, Tecnos, Madrid, 1998, págs. 336-338.

normal hubiera sido acudir a éste antes que a Pemartín para probar si su tesis era sostenible, pues Morodo no ignora, porque la recoge, la posición de Vegas, tal como veremos. Y tampoco es riguroso olvidar o silenciar que el nuevo régimen no concedía permiso para continuar la publicación de la revista. Eugenio Vegas, el artífice real de *Acción Española*, se debatía desesperanzado, intentando conseguir la plasmación de lo que había defendido la revista sin claudicar en los principios, y desencantado, marchaba al frente de incógnito, de soldado raso o de legionario, pues su condición de Capitán del Cuerpo Jurídico Militar no se lo permitía. Según su testimonio, no había hacer otra cosa (167).

Veamos cómo prueba Morodo sus tesis:

a) *La tesis*: «El deslizamiento del catolicismo tradicional al fascismo católico» (168); *la prueba*: «La expresión más rotunda de la transformación del catolicismo tradicional en fascismo católico, se encuentra sin duda, en José Pemartín» (169).

Desde ahí hasta el final del epígrafe sólo citas de éste autor. No voy a discutir si en su análisis de la obra de Pemartín, *Qué es "lo Nuevo"*, tiene razón Morodo (170). Donde no la tiene, desde luego, es en extender tal autoría y tales ideas a *Acción Española*.

b) *La tesis*: «De la monarquía tradicional al caudillaje fascista» (171); *la prueba*: «De todos los colaboradores del grupo de *Acción Española*, Pemartín sintetizará, muy nítidamente, el tránsito ideológico, y su justificación, de la monarquía tradicional al caudillaje totalitario» (172).

Desde ahí hasta el final del epígrafe, sólo citas de Pemartín, salvo una de Vegas (173), a la que luego aludiremos más ampliamente; toda la prueba se

(167) No hacía falta esperar a las *Memorias* de Vegas para conocer este aspecto de la actividad de Vegas, concisamente lo relataba Beltrán de Heredia en su prólogo a uno de los libros de aquél; cfr. Pablo Beltrán de Heredia, «Eugenio Vegas Latapie», en E. Vegas Latapie, *Consideraciones sobre la democracia*, Afrodisio Aguado, Madrid, 1965, (págs. 7-16), págs. 12-14; también lo había indicado Escobar (*Así empezó. cit., passim*).

(168) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 162.

(169) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 165.

(170) Para una visión mucho más correcta y objetiva del libro de Pemartín, contraria a la proporcionada por Morodo, cfr. Víctor Vázquez Quiroga, «Reconsideración de José Pemartín», *Razón Española*, núm. 75, enero-febrero 1996, págs. 53-73. El autor, sin embargo, a mi juicio sobrevalora la importancia y el peso específico del jerezano en *Acción Española*; desde luego, se contaba con él, incluso para tareas y proyectos durante la guerra, como se desprende del testimonio de Vegas recogido por Vázquez Quiroga; pero en absoluto marcaba línea o diferencia en la revista. En ella escribió 9 reseñas bibliográficas, dio cuenta en 9 ocasiones de actividades culturales y publicó seis artículos —mayoritariamente sobre temas culturales que ligaba a la política—, si bien dos de ellos a lo largo de seis números: «Física y espíritu» y «Cultura y nacionalismos».

(171) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 180.

(172) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 183.

(173) Morodo se refiere al artículo de Vegas Latapie, «Vox clamantis in deserto», *Acción Española. Antología*, Burgos, marzo 1937, págs. 5-16.

extrae de *Qué es "lo Nuevo"*. En esa cita de Vegas, Morodo reconoce, y lo dice, que Vegas disienta desde su ortodoxia. ¿Por qué tomar de los dos autores al menos representativo de las ideas de *Acción Española*?

c) *La tesis*: «La disolución del Estado tradicional en el Nuevo Estado» (174); *la prueba*: «A diferencia de la casi totalidad del grupo de *Acción Española*, más interesado en temas políticos, Pemartín dedica cuatro extensos capítulos de su libro citado, "¿Qué es lo Nuevo?", a los temas sociales y económicos» (175).

Desde ahí hasta el final del epígrafe sólo citas de Pemartín, salvo una de Arauz de Robles para situar el contexto de una de las tesis de Pemartín.

¿Qué ha probado, pues, Morodo? En el mejor de los casos, sólo lo que Pemartín escribió dos años más tarde de la desaparición de *Acción Española* (176).

5.2.3. La preterición de Vegas ante Pemartín hecha por Morodo. Pero es que, además, Vegas, y a ello alude Morodo aunque de forma incompleta, no sólo «desde una disidencia ortodoxa e impotente» (177), se enfrentaba, como podía, a lo que disonaba con los ideales defendidos desde *Acción Española*. En ese mismo artículo citado por Morodo, Eugenio Vegas también advertía con toda claridad: «...También aquí triunfamos de Napoleón en aquella memorable guerra iniciada el 2 de mayo de 1808 por unos artilleros que supieron desacatar al poder constituido y un pueblo que, en guerra santa, se lanzó contra el francés por extranjero; por impío y regicida también. Pero, mientras los buenos patriotas luchaban y morían combatiendo a las huestes napoleónicas, en Cádiz, a recaudo de las balas, unos cuantos españoles imbuidos de la ideología sustentada por los ejércitos enemigos iban fraguando unas leyes contrarias a los principios del derecho público cristiano y a nuestras saludables tradiciones. Pemán se lo ha hecho decir garbosamente al *Filósofo Rancio*: "Y que aprenda España entera / de la pobre Piconera, / cómo van el mismo centro / royendo de su madera / los enemigos de dentro, / cuando se van los de fuera. / Mientras que el pueblo se engaña / con ese engaño marcial / de la guerra y de la hazaña, / le está royendo la entraña / una traición criminal... / ¡La Lola murió del mal / de que está muriendo España!"».

(174) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, págs. 204.

(175) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 215.

(176) No deja de ser curioso que en febrero de 1939 se ordenara la suspensión de la venta de este libro de Pemartín «mientras la censura no se pronuncie», J. Andrés-Gallego, «La política de Prensa y...», cit. pág. 590; toma el dato de la tesis doctoral de A. Alted Vigil, *Política cultural del nuevo Estado (1936-1939)*, UNED, Madrid, 1983, pág. 1398.

(177) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, pág. 185.

Haríamos mal en olvidar la tremenda lección (...)» (178).

Eugenio Vegas, en marzo de 1937, apuntaba directamente al, a su juicio, deslizamiento hacia unas ideas que se estaban introduciendo —por mimetismo con Alemania, quizás—, que no eran las que había defendido *Acción Española*, por «contrarias a los principios del derecho público cristiano y a nuestras saludables tradiciones». La alusión a lo que estaba pasando, mediante un verso de Pemán, no podía ser más clara: nada menos que «una traición criminal». Y para rematarlo, apostillaba: «Haríamos mal en olvidar la tremenda lección».

Por si no fuera suficiente, en la página anterior del mismo artículo, escribía: «Es necesario que, al igual que ayer orillando los preceptos de leyes de excepción y desafiando persecuciones y cárceles hacíamos oír la Verdad política, hoy, sobre el eco vibrante de las victorias ganadas, se alce también nuestra voz que repita aún una vez que, sin una doctrina cierta, todos los sacrificios, lágrimas y ruinas pueden ser estériles. La paz y el progreso, como la guerra y la anarquía, se fraguan en la región de las ideas. Las falsas doctrinas propaladas en el siglo XVIII han dado con nosotros en la tragedia presente. De nada sirven el patriotismo y la buena voluntad de un gobernante, aunque sea un dictador, si desconoce la Verdad política a cuyo dictado es preciso gobernar» (179).

Se reclamaba la reaparición de la revista *Acción Española* y se decía al gobernante, incluso dictador, que si carecía de doctrina sería estéril, poniendo en guardia al lector sobre lo que podría ocurrir.

¿Por qué Morodo relegó a Vegas por Pemán? Como quiera que fuera, no cabe negar que se hizo contra los principios de la crítica y del análisis objetivo de los datos. Sobre todo cuando el hombre más representativo de *Acción Española* que quedaba con vida era Vegas Latapie —así lo habían reconocido sus correligionarios (180) y puede verse en algunos autores e historiadores (181)—;

(178) E. Vegas Latapie, «Vox clamantis in deserto», *Acción Española, Antología*, Burgos, marzo 1937, (págs. 5-16), págs. 10-11. También en *Escritos políticos*, Cultura Española, Madrid, 1940, págs. 233-234.

(179) E. Vegas Latapie, «Vox clamantis in deserto», *Acción Española, Antología*, cit., págs. 9-10; en *Escritos políticos*, 1940, pág. 233.

(180) Cfr. Marqués de Quintanar, Discurso en «Homenaje a nuestro director», *Acción Española*, tomo II, núm. 10, 1 de mayo de 1932 (págs. 416-423), pág. 420; Discurso en «El banquete de Acción Española», *Acción Española*, tomo VIII, núm. 46, 1 de febrero de 1934, pág. 1004; R. de Maeztu, en M. Herrero-García, «Actividades culturales», *Acción Española*, tomo III, núm. 14, 1 de julio de 1932 (págs. 194-224), pág. 195; R. de Maeztu, Discurso en el «Banquete Homenaje organizado por la revista Acción Española en honor de sus colaboradores Srs. Calvo Sotelo y Yanguas Messia con motivo de su regreso a España», *Acción Española*, tomo IX, núm. 54, 1 de junio de 1934 (págs. 581-611), pág. 599.

(181) L. M. Ansón, *Acción Española*, Círculo, Zaragoza, 1960, pág. 42; Javier Badia, «Acción Española: una aproximación histórico-ideológica», *Verbo*, núms. 217-218, julio-agosto-septiembre 1983 (págs. 827-847), pág. 831; Joaquín Arrarás, *Historia de la Segunda República Española*, Editora Nacional, Madrid, 4ª ed., 1969, tomo I, pág. 273; Santiago Galindo Herrero, *Historia de los partidos monárquicos bajo la Segunda República*, Estades Artes Gráficas, Madrid,

cuestión que, desde luego, no admite duda una vez que habrían sido eliminados Calvo Sotelo, Maeztu y Pradera. La elección es más inexplicable aún si se tiene en cuenta que Morodo indica que Vegas fue, no sólo «el animador entusiasta», sino, más aún, el «artífice» de *Acción Española* (182).

Por otra parte, si Morodo hubiera acudido a autores como Conde (183), Legaz (184), Beneyto (185), Laín (186), del Valle (187) o Arrese (188), entre otros (189), teorizadores auténticos e inmediatos de lo que se estableció o partícipes del nuevo poder, habría podido percibir las diferencias con *Acción Española*, e, incluso, con el libro de Pemartín (190).

6. UN FRAUDE PARA LOS LECTORES

En fin, para terminar este artículo escrito *cum studio et cum ira*, quiero señalar que los dos críticos, Fernández de la Cigofía y Fernández de la Mora,

1954, pág. 71; J. M. García Escudero, *Historia política de las dos Españas*, Editora Nacional, Madrid, 2ª ed., 1976, vol. II, pág. 993; Xavier Tusell, *La oposición democrática al franquismo*, Planeta, Barcelona, 1977, pág. 33; F. J. Fernández de la Cigofía, «En el cincuenta aniversario de Acción Española», *Verbo*, núms. 201-202, enero-febrero 1982 (págs. 23-27), pág. 25. Otros, en cambio, ni le mencionan; así, Ramón Tamames, *La República. La era de Franco* (1973), Alianza Universidad, Madrid, 8ª ed., 1980, pág. 52.

(182) R. Morodo, *op. cit.*, 1985, págs. 42 y 52.

(183) Cfr. Francisco Javier Conde, *Espejo del caudillaje* (1941), en *Escritos y fragmentos políticos*, Instituto de Estudios Políticos, vol. I, Madrid, 1974.

Al ocuparme de Conde y de su concepto del derecho, tuve que hacerlo, también, de su teoría política, y le clasifiqué como positivista, o en el mejor de los casos, como iusnaturalista puramente idealista y formal, cfr. E. Cantero, *El concepto del derecho en la doctrina española (1939-1998). La originalidad de Juan Vattel de Goytisolo*, Fundación Matritense del Notariado, Madrid, 2000, págs. 328-340.

(184) Cfr. Luis Legaz Lacambra, *Introducción a la Teoría del Estado Nacional Sindicalista*, Barcelona, Bosch, 1940.

Un análisis de las variaciones de Legaz, en Jesús P. Rodríguez, *Filosofía política de Luis Legaz Lacambra* (prólogo de Luis García San Miguel), Marcial Pons, Madrid, 1997. Interesante, también, respecto a Legaz y demás iusfilósofos de la época, Benjamín Rivaya, *Filosofía del Derecho y primer franquismo (1937-1945)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998.

Después de analizar la trayectoria de Legaz, lo excluí del iusnaturalismo, para calificarlo de idealista formalista, cfr. E. Cantero, *El concepto del derecho en...*, cit., págs. 174-191.

(185) Cfr. Juan Beneyto, *El nuevo Estado español*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1939.

(186) Cfr. Pedro Laín Entralgo, *Los valores morales del nacional sindicalismo*, Editora Nacional, Madrid, 1941.

(187) Cfr. José Luis del Valle Pascual, *El Estado nacionalista, totalitario autoritario*, Zaragoza, 1940.

(188) Cfr. Alvaro de Diego, *José Luis Arrese o la Falange de Franco*, Editorial Actas, Madrid, 2001.

(189) Cfr. G. Fernández de la Mora, «Estructura conceptual del nuevo Estado», *Razón Española*, núm. 56, noviembre-diciembre 1992 (págs. 263-336), págs. 289-290; una bibliografía bastante amplia en Ricardo Chueca, *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1983, págs. 536-543.

(190) Este, al menos, solicitaba que se instaurase la monarquía y que Franco, de caudillo, pasara a canciller, cfr. J. Pemartín, *Qué es "lo Nuevo"*, cit., págs. 112-113 y esquema 14.

calificaban con gran magnanimidad al libro, si bien en el primero más matizada. Para Fernández de la Cigofía, a pesar de señalar algunos errores de bulto, era un libro interesante aunque «escrito con parcialidad pero también con cierta mesura» (191); para Fernández de la Mora se trata de un «libro documentado, formalmente correcto, iluminador en su tesis capital y donde el talante universitario domina sobre la tentación politizadora» (192). Con menor liberalidad, pero no con menor libertad, como se ha visto, no puedo compartir esos juicios valorativos (193).

Con razón Fernández de la Mora indicaba que Spengler no fue aprovechado por los tradicionalistas; por católicos no podían acoger el pensamiento del alemán. Un converso que le conocía bien, lo expresó con claridad. Había traducido *La decadencia de Occidente*, pero en el último García Morente, después de su conversión, en el año 1942, encontramos graves críticas a Spengler por su concepción de la historia y la cultura (194) y por negar el supuesto básico de la unidad de la humanidad (195). Tampoco hay que olvidar que Spengler había sido introducido en España por Ortega, para la «Biblioteca de Ideas del siglo XX»; colaboró en su traducción y la prólogo (196).

Como he dicho, buena parte de este estudio ha sido realizado con ira. No ira personal contra el profesor Morodo, al que no conozco, sino contra este modo de escribir. Cuando el lector acude a un libro quiere ilustrarse y disfrutar con el trabajo del autor. Disfrutar con su lectura y aprender. Para ello el lector tiene que poder presumir la objetividad intelectual de la investigación, que no se le oculta nada; que se presentan las cosas como son, como ocurrieron. Cuando no sucede esto se estafa al lector; en lugar de ilustrarle se le engaña: motivo más que suficiente para enojarse. Eso me ha pasado.

(191) F. J. Fernández de la Cigofía, «Acción Española y el franquismo», cit., pág. 1236.

(192) G. Fernández de la Mora, «Acción Española», cit., pág. 345.

(193) González Cuevas, que desde el comienzo de su libro advierte que identificar, como ha hecho Morodo, el fascismo italiano o el integrismo francés con *Acción Española*, es «difícilmente sostenible» —su libro constituye un desmentido a buena parte de los argumentos de Morodo—, sin embargo, en nota, añade: «Con todo, los trabajos del profesor Morodo son las más interesantes y sistemáticos dedicados al tema». Juicio, que, evidentemente, me resulta inexplicable y como prueba este ensayo, no comparto. En cambio, le parecen insatisfactorios, carentes de sentido crítico y de una carga apologetica que termina por invalidarlo intelectualmente», el de Ansón, la tesis doctoral de Javier Badía, leída en Pamplona en 1992 y «algo más crítico» el de Garay Vera. Desde luego, cualquiera puede hacer una mala elección, pues no hay nada peor que la falsificación, cfr. P. C. González Cuevas, op. cit. pág. 14.

(194) Manuel García Morente, *Ideas para una filosofía de la historia de España*, estudio preliminar de Rafael Gamba, Rialp, Madrid, 1957, págs. 176, 213 y 221.

(195) M. García Morente, op. cit., pág. 230.

(196) Oswald Spengler, *La decadencia de Occidente*, Espasa-Calpe, 14ª ed., Madrid, 1989; el «proemio» de Ortega, elogiosísimo, en las páginas 11-14.

7. SOBRE LA HERENCIA DE ACCIÓN ESPAÑOLA. EL LUGAR DE VERBO

Por haberme referido a la falsificación de la Historia en el título de este ensayo, he de indicar que este epígrafe no integra tal género, sino el de las omisiones. Las omisiones, con frecuencia, obedecen a defectos de información; porque no se poseyó o porque no se le prestó atención. Sólo cuando ésta última es trascendente para el desarrollo de una tesis es verdaderamente reprochable. No creo que sea este el caso de lo que voy a tratar ahora. Por ello, este final está escrito *sine ira et studio*.

Para terminar, algo que no se refiere a Morodo. Se ha escrito por un estudioso de *Acción Española*, ya citado en estas páginas, Pedro Carlos González Cuevas, que «el heredero más cualificado de Acción Española» ha sido Gonzalo Fernández de la Mora (197).

No podía desconocer el autor, porque la menciona entre el repertorio de revistas consultadas, la existencia de *Verbo*, revista de la que fue cofundador Eugenio Vegas Latapie en el año 1960, y de la cual, él mismo, hablando del Conde de los Andes, escribió: «En cambio, Eliseda no se decidió a tomar parte en las actividades de la revista *Verbo* y en los grupos de estudio de *La Ciudad Católica*, así como en los Congresos anuales organizados por ésta, que en el aspecto meramente doctrinal podrían considerarse como continuadores de la labor que, en su tiempo, realizó *Acción Española*» (198). Tampoco desconoce el autor la revista *Razón Española*, de la que es colaborador, en la que en artículo de Miguel Ayuso al que luego me referiré (199), también se precisó en qué sentido *Verbo* «continuaba» *Acción Española*. Y en otros lugares también se ha aludido a ello (200).

Otro de sus fundadores, Vallet de Goytisolo, ha explicado en qué forma y respecto a qué contenidos la revista *Verbo* continuaba la obra de *Acción Española*. También *La Ciudad Católica* y la editorial Speiro y la fundación del mismo nombre, fundadas así mismo por Vegas, han sido continuadoras, en ese

(197) P. C. González Cuevas, *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*, Tecnos, Madrid, 1998, pág. 17.

(198) E. Vegas Latapie, «Para una semblanza del Conde de los Andes», *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, núm. 55, 1978 (cito por separata), pág. 48.

(199) Miguel Ayuso, «El lugar intelectual de "Verbo"», *Razón Española*, núm. 22, marzo-abril 1987, págs. 205-216.

(200) Así, en el prólogo al segundo tomo de las memorias de Vegas, alude su autor a la posterior actividad del fundador de *Acción Española* en la *Ciudad Católica*, en la editorial Speiro y en la revista *Verbo*, cfr. Fausto Vicente Gella, prólogo a E. Vegas Latapie, *Los caminos del desengaño. Memorias políticas (II) 1936-1938*, Tebas, Madrid, 1987, pág. 10; Ya en obra a la que no tuvo acceso González Cuevas, por ser su estudio anterior, Emilio de Diego alude a la cuestión al indicar que Vegas continuó su labor en *La Ciudad Católica*, en *Speiro*, y en *Verbo*, cfr. Emilio de Diego, prólogo a E. Vegas Latapie, *La frustración en la victoria. Memorias políticas. 1938-1942*, Editorial Actas, Madrid, 1995, pág. 13.

mismo sentido, de la obra de la Sociedad Cultural de Acción Española y de la editorial Cultura Española.

Así, Vallet tras explicar que «nuestro proyecto –y, por lo tanto, el fundamental de Eugenio que fue nuestro promotor y director– no era el de constituir un movimiento cultural político monárquico», indica: «Eugenio decía a menudo, y lo proclamó públicamente en las palabras que pronunció en Majadahonda presidiendo la sesión de clausura de nuestra XV Reunión, que él continuaba entre los amigos de *La Ciudad Católica*, en *Speiro*, la labor que había realizado en *Acción Española*».

«Me consta que ésta afirmación no sentó bien a algunos amigos por un mal entendido de sus palabras (201). Eugenio no quiso significar que nuestra obra actual fuera continuación de la realizada por *Acción Española*, ni siquiera que él propugnara exactamente lo mismo en una y otra tarea. No quiso significar sino sencillamente que continuaba su labor de formación doctrinal conforme al derecho público cristiano. Pero el ámbito específico de la labor de estudio y enseñanza desarrollado en una y otra no era, ni es, exactamente el mismo».

«Eugenio era un hombre de acción, con mucho sentido práctico y dotado de gran claridad de ideas. Dos reglas eran especialmente esclarecedoras para él: “*Las ideas gobiernan a los pueblos*” y “*Los pueblos son lo que quieren sus gobernantes*”».

«Pues bien, en *Acción Española* se orientó específicamente a lograr, con la mayor eficacia de la segunda, un medio más eficaz para conseguir una buena aplicación de la primera. Aunque en *Acción Española* no se entraba en la discusión de cuestiones dinásticas –y por eso en ella pudieron colaborar alfonsinos y carlistas–, defendía un tipo de monarquía, considerándolo como el gobierno óptimo: la monarquía tradicional; es decir, ni absoluta ni democrática; ni cesarismo ni república coronada».

«En cambio, la tarea de *Speiro* Eugenio la contemplaba más primordialmente a través de la frase: “*Las ideas gobiernan a los pueblos*”, y de su corolario formulado por Le Play: “*El error, más que el vicio, es quien pierde a las naciones*”. Hay que enseñar la verdad y mostrar, allí donde estén, los errores que pierden a los pueblos. En los años sesenta comprendió –como en Francia nuestros amigos– que era imposible restaurar aquí una monarquía tradicional desde arriba. En esa perspectiva, y ante la creciente masificación, lo más preciso era divulgar la verdad política y social a través de élites, a todos los niveles, que es acuciante formar para restaurar la sociedad desde sus raíces. Es preciso saber cómo ésta debe ser reconstruida y desde qué bases. Por eso, la labor

(201) Se refiere Vallet, sin mencionarlos, a que no le interpretaron correctamente algunos amigos procedentes del carlismo, como Francisco Elías de Tejada.

(202) Juan Vallet de Goytisolo, «Eugenio Vegas y la Ciudad Católica», *Verbo*, núm. 239-240, octubre-noviembre-diciembre 1985, (págs. 1191-1207), págs. 1196 y 1203-1204; también en *VV. AA.*, *Eugenio Vegas. In memoriam*, Speiro, Madrid, 1985.

de *Speiro*, la divulgada en *Verbo*, es —como enuncia la contraportada de cada número— de *formación cívica y de acción cultural, según el derecho natural y cristiano*», a fin de instaurar —concluye Vallet— todas las cosas en Cristo, conforme a la divisa de San Pío X (202).

Fernández de la Cigöña, a su vez, con ocasión del cincuenta aniversario de *Acción Española*, había escrito: «Hay motivos, pues, más que sobrados para que *Verbo* conmemore el cincuenta aniversario de la revista a la que tanto debe como muestra insigne del pensamiento tradicional del que nuestra publicación se quiere heredera y continuadora» (203).

Por su parte, Ayuso, indicaba que uno de los afluentes de *Verbo* era Eugenio Vegas, «maestro común» de «influencia inmensa»; y al trazar su lugar intelectual en la herencia de *Acción Española*, comparativamente con aquellas revistas que de algún modo reclamaron tal antecedente o se les ha atribuído, *Arbor*, *Punta Europa*, *Atlántida* y *Razón Española*, concluía: «Es claro, pues, que *Razón Española*, por su “razionalismo” humanista y liberal —que no democrata— está más próxima del conservatismo que se lleva por Europa y EE. UU. que del puro pensamiento tradicional al que *Verbo* se mantiene fiel al cien por cien» (204).

Quienes hemos compartido y seguimos compartiendo tal tarea, nos hemos considerado siempre herederos de ese espíritu de reconstrucción católica de la sociedad, que no es monopolio de nadie, pero que Eugenio Vegas, primero en *Acción Española* y luego en *Verbo*, la editorial *Speiro*, la fundación del mismo nombre y *La Ciudad Católica*, desarrolló. Para comprobarlo, basta con ver el número homenaje a Eugenio Vegas que publicó *Verbo* con ocasión de su muerte. Y repasar la colección de la revista, para ver, no sólo los artículos que publicó Vegas y los que se le reprodujeron de *Acción Española* (205), sino también la línea y el contenido de *Verbo*.

El mayor heredero de *Acción Española*, al menos hasta el año 1985, fecha en la que falleció, fue el propio Eugenio Vegas, cuyo pensamiento doctrinal no cambió un ápice, como prueban sus escritos posteriores a la contienda, especialmente su discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, *Consideraciones sobre la democracia*, y sus tres volúmenes de *Memorias*. Me parece que esto no admite discusión. O por lo menos, que tendría que ser

(203) F. J. Fernández de la Cigöña, «En el cincuenta aniversario de *Acción Española*», *Verbo*, núms. 201-202, enero-febrero 1982, pág. 25.

(204) M. Ayuso, «El lugar intelectual de “Verbo”», *Razón Española*, núm. 22, marzo- abril 1987, págs. 211 y 215.

En obra posterior volvería a aludir a *Acción Española* como antecesora de *Verbo*, cfr. M. Ayuso Torres, *La filosofía jurídica y política de Francisco Elías de Tejada*, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pércopo, Madrid, 1994, pág. 103.

(205) Cfr. E. Vegas Latapie, «La causa del mal», *Verbo*, núms. 145-146, mayo-junio-julio 1976, págs. 595-601; «Doctrina y acción», *Verbo*, núms. 148-149, octubre-noviembre 1976, págs. 1077-1082.

analizado para negarle tal continuación y atribuírsela a otra persona que era un adolescente cuando *Acción Española* desapareció.

Ignorar estos extremos me parece una grave deficiencia (206). Quizá se pueda alegar que, una cosa es que nosotros nos consideremos continuadores de *Acción Española* –me refiero a los hombres de *Verbo* y en el sentido antes indicado– sin serlo realmente, porque se estime que defendemos otras cosas o hemos abandonado la herencia que decimos haber recibido y procurado continuar. Pero en este caso, parece que al hablar de la historia de las ideas y de quienes las han sostenido o sostienen todavía, debería hacerse alguna alusión a ello, por mínima que fuera, para rebatir tal pretensión e indicar que tal pensamiento y actuación, objetivamente, nos son ajenos. Pero es el caso, que otros autores que han estudiado *Acción Española* han señalado que esa obra continuó con *Verbo*, como es el caso del chileno Garay Vera (207), cuya obra conoce González Cuevas (208).

En libro posterior, González Cuevas ha corregido mínimamente dicha omisión, al indicar que «Eugenio Vegas, vio en la revista [se refiere a *Verbo*] una resurrección de *Acción Española*», aunque cometiendo un grave error. Así, escribe: «Hacia tiempo, como sabemos, que la extrema derecha tradicional se encontraba intelectualmente muerta. Subsiste, sin embargo, el viejo integrismo católico representado desde los años sesenta, por la revista *Verbo*, órgano de los “Amigos de la Ciudad Católica”, cuyo punto de referencia es el tradicionalismo de Monseñor Marcel Lefebvre. En las páginas de *Verbo* han colaborado Eugenio Vegas, que vio en la revista una resurrección de *Acción Española*; Blas Piñar, Rafael Gambra, Elías de Tejada, Alvaro D’Ors, Juan Vallet de Goytisolo, Javier (sic) Fernández de la Cigüña, y otros representantes del iusnaturalismo católico. La revista contó con la editorial Speiro, donde se publican obras de intelectuales integristas como Jean Ousset, Correa de Oliveira, etc.». «Pero la opción de *Verbo* es, hoy por hoy, marginal en el seno de la derecha española» (209).

Discutible, desde luego, algunas de sus apreciaciones; sin embargo, es indiscutible, por radicalmente erróneo, decir que el «punto de referencia es el tra-

(206) Extensiva a otros autores. Así, Gil Pecharromán, que señala que la editorial Cultura Española sirvió de nexo entre *Acción Española* y otras editoriales posteriores –Círculo y la Biblioteca del Pensamiento Actual, de Rialp–, «las revistas *Arbor* y *Razón Española*, y con la obra de algunos intelectuales –Luis M^a Ansón, Rafael Calvo Serer, Gonzalo Fernández de la Mora, Vicente Marrero– a quienes se puede considerar epígonos del grupo de *Acción Española*» (Julio Gil Pecharromán, *Conservadores subversivos. La derecha autoritaria alfonsina (1913-1936)*, Eudema, Madrid, 1994, pág. 104.

(207) Cfr. C. Garay Vera, *op. cit.*, pág. 282.

Gonzalo Fernández de la Mora, en su artículo con motivo del fallecimiento de Vegas, («Eugenio Vegas Latapie», *Razón Española*, noviembre-diciembre 1985, págs. 327-330), indicaba que se había integrado en la revista *Verbo* desde sus comienzos (pág. 329).

(208) Cfr. P. C. González Cuevas, *Acción Española. Teología...*, cit., pág. 14.

(209) P. C. González Cuevas, *Historia de las derechas españolas desde la Ilustración a nuestros días*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2000, pág. 464.

dicionalismo de Monseñor Marcel Lefebvre». Todo lo contrario, como se puede comprobar por sus colaboraciones en la revista, la última de las cuales corresponde al año 1967 y por la cuestión de la libertad religiosa, en la que, con clara preponderancia, se ha mantenido la armonía de la declaración conciliar *Dignitatis humanae* con la doctrina tradicional de la Iglesia (210), mientras que, como es sabido, Lefebvre ha defendido lo contrario.

González Cuevas, como contraposición a *Verbo*, tras el párrafo anteriormente citado, continúa: «Mucha mayor importancia tuvo la aparición en octubre de 1983 de *Razón Española*, revista dirigida por Gonzalo Fernández de la Mora, que intenta una vez más, actualizar el legado ideológico de la derecha tradicional, si bien con numerosos cambios en su discurso» (211).

No seré yo quien discuta la importancia de *Razón Española* en la que me honro en colaborar, aunque no asiduamente. Ni de negar la continuidad, que sin duda la hay, con el pasado; ni tampoco discutiré las diferencias de su discurso ni de esa reactualización. De lo que hablo es de omisión o si se prefiere de falta de información relativa a la herencia de *Acción Española*.

Con todo, no deja de ser curioso que se muestren filiaciones, ignorando otras, cuando el presunto heredero se ha encargado bien claramente de señalar las distancias entre una y otra revista. En efecto, el mismo Gonzalo Fernández de la Mora ha dejado escrito la diferencia sustancial de *Razón Española*, con *Acción Española*. Así, escribe: «Se dijo que *Razón Española* sonaba a la benemérita revista *Acción Española*. Es evidente una cierta analogía fonética y un paralelismo con las circunstancias socialmente adversas en que ambas empresas nacieron y se llevaron a cabo. Pero los contrastes eran considerables» (212).

Pero yendo al fondo del asunto, que es lo de verdad interesante, me parece que, en este punto el rigor del historiador no ha sido fino. En efecto, uno de los caracteres que González Cuevas ha señalado como definidores de *Acción*

(210) Sería interminable mencionar aquí las decenas de artículos que han tratado dicha cuestión a lo largo de más de cuarenta años. Remito al lector, y al eventual investigador, al epígrafe «A-71. Libertad religiosa. Confesionalidad» del índice temático del volumen *Índices de autores y materias de los números 1 al 200*, de *Verbo*, (Madrid, 1982, 325 págs.) y a la misma clave temática de los respectivos índices anuales posteriores, publicados en cada uno de los últimos números de cada año (los terminados en 0), del 210 al 410.

Por otra parte, la fidelidad al Papa es patente desde el principio y desde el número 42-43 (1966), ininterrumpidamente, las primeras páginas de todos los números corresponden a una sección fija de la revista, compuesta con textos pontificios, primero de Pablo VI, luego de Juan Pablo I y, finalmente, de Juan Pablo II.

(211) P. C. González Cuevas, *Historia de las derechas españolas. De la Ilustración a nuestros días*, (prólogo de Andrés de Blas Guerrero), Biblioteca Nueva, Madrid, 2000, pág. 464.

(212) G. Fernández de la Mora, *Río arriba. Memorias*, Planeta, 2ª ed., Barcelona, 1995, pág. 295.

Continúa Fernández de la Mora indicando esas diferencias, que en lo que aquí interesa, se refieren a que *Razón Española* «no era expresamente confesional» y que la que dirigió Maeztu «tuvo una cierta dependencia del magisterio (...), sobre todo, del pontificio» (*op. cit.*, págs. 196 y 297).

Española y que le ha servido para rechazar la tesis de Morodo que la acusaba de fascismo, es su catolicismo ortodoxo y su incorporación a su concepción política. Y ello con toda razón (213). Por no mencionar más que a los más característicos, Vegas, Pradera y Maeztu, ponían la religión como fundamento de toda su actividad, incluida la intelectual. Y los tres continuaron haciéndolo hasta su muerte.

Parece, pues, que quien pretenda ser continuador de ellos o a quienes se atribuya tal continuidad, deberían asumir como primordial tal aspecto esencial, pues condiciona todo lo demás.

Pero de Fernández de la Mora, escribe González Cuevas que su característica principal —y no voy a discutir ahora si tiene o no razón, pues me limito a razonar sobre su argumento— estriba en que abandonó tal posición, relegando la religión católica a la intimidad de las conciencias.

En efecto, sin entrar a discutir sus apreciaciones personales sobre la «viabilidad» de determinadas ideas y planteamientos, escribe González Cuevas: «(...) los ideólogos más avisados de la derecha tradicional han abandonado la perspectiva contrarrevolucionaria a la hora de legitimar sus actuaciones políticas. A este respecto, la actitud de Gonzalo Fernández de la Mora, el heredero más cualificado de Acción Española, resulta proverbial y arquetípica. Su gran aportación ha sido el abandono de los esquemas legitimistas y fideístas, en pro de un racionalismo que pretende basar sus premisas, en supuestos verificables —“falsables”, en términos popperianos— y no en arbitrarias hipótesis metafísicas o en legendarias tradiciones míticas» (214).

El propio autor nos remite a ensayos suyos anteriores, en uno de los cuales había indicado lo mismo, casi con idénticas palabras (215); en él, además, se lee: «descarta completamente de su perspectiva factores como (...), sobre todo, el integrismo religioso, que caracterizaron en algún momento el horizonte ideológico de la derecha española»; «partidario de la interiorización de las creencias religiosas, considera inactual la identificación menendezpelayana entre ortodoxia católica e identidad nacional» (216). Y en otro lugar, escribe: «además, pretende dar a la derecha española una visión del mundo diferente a la católica» (217); actitud que percibe desde la publicación, en 1965, de *El crepúsculo de las ideologías*, en que «por primera vez, aparecía en

(213) Me refiero tan sólo a esa cuestión, no a que se tratara de una «teología política», como enuncia el título de la obra.

(214) P. C. González Cuevas, *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*, Tecnos, Madrid, 1998, pág. 17.

(215) P. C. González Cuevas, «Historiador del pensamiento», en *Razonalismo. Homenaje a Fernández de la Mora*, Fundación Balmes, Madrid, 1995, (págs. 325-337), pág. 325.

(216) C. P. González Cuevas, «Historiador del pensamiento», cit. págs. 329 y 331.

(217) P. C. González Cuevas, *Historia de las derechas españolas*, cit., pág. 465.

España una derecha genuinamente laica, en su visión del mundo y de la vida política» (218).

¿Cómo sostener, pues, que quien descarta lo más esencial de *Acción Española* es su heredero más cualificado?

Gonzalo Fernández de la Mora manifestó reiteradamente su aprecio por *Acción Española* (219) –considerándose su discípulo (220)– y por sus representantes más importantes, que a su juicio, eran Pradera, Maeztu y Vegas (221). No voy a negar que se sintiera continuador de aquella obra, pues lo manifestó así en diversas ocasiones. Tampoco voy a negar que, en un cierto sentido, lo era. Pero lo que si afirmo es que, a la hora de establecer filiaciones, herencias o continuidades por los historiadores, también existe la nuestra, la del mismo Eugenio Vegas, que considero más antigua, de mayor duración y sobre todo, creo, de mucha mayor exactitud y fidelidad. Se podrá alegar que de escasa trascendencia. No voy siquiera a discutir tal hipótesis que, como hemos visto, ya ha sido formulada (222), ni a señalar los méritos de sus redac-

(218) P. C. González Cuevas, *Historia de las derechas españolas*, cit., pág. 404; cfr. pág. 414, donde se refiere a «los planteamientos laicos de Fernández de la Mora».

(219) Cfr., entre otras, G. Fernández de la Mora, *Pensamiento español 1963*, Rialp, Madrid, 1964, págs. 148-152; «Acción Española» (14-5-1960), en *El Estado de obras*, Doncel, Madrid, 1976, págs. 332-335 (es el mismo artículo del libro anterior al que se han suprimido las menciones de Luis María Ansón, autor del libro del mismo título que el artículo); *Río arriba. Memorias*, Planeta, Barcelona, 2ª ed., 1995, págs. 89, 120, 295.

(220) G. Fernández de la Mora, «Bandera que se mantiene», en *Homenaje Nacional a Víctor Pradera y Ramiro de Maeztu...*, cit., pág. 107. Es el comienzo del discurso con la alusión al motivo, no se incluyó en la recopilación de *El Estado de obras*.

(221) La interpretación sobre Vegas y su obra dio lugar a una pequeña polémica con ocasión de su muerte entre Fernández de la Mora, por sus artículos sobre Vegas, y la revista *Verbo*, con réplica de Fernández de la Mora y contrarréplica mía:

G. Fernández de la Mora, «Vegas doctrinario», *ABC*, 20 de septiembre de 1985 y «Un animador intelectual», *El Alcázar*, 20 de septiembre de 1985. Lo que en ellos decía, posteriormente en «Eugenio Vegas Latapie», *Razón Española*, núm. 14, noviembre-diciembre 1985, págs. 327-330.

«Ilustraciones con recortes de periódico», *Verbo*, núms. 239-240, octubre-noviembre-diciembre 1985, págs. 1208-1242; las alusiones críticas a los artículos de *ABC* y *El Alcázar* de Fernández de la Mora, en págs. 1230 y 1234-1235.

G. Fernández de la Mora, «Puntualizaciones sobre Eugenio Vegas», *Verbo*, núms. 243-244, marzo-abril 1986, págs., 475-478.

E. Cantero, «Respuesta a Gonzalo Fernández de la Mora», *Verbo*, núms. 243-244, marzo-abril 1986, págs., 478-490. Ambos artículos se publicaron bajo la rúbrica general de «Democracia orgánica, viabilidad del modelo político y utopía en Eugenio Vegas Latapie» (pág. 475), que fueron las cuestiones sobre las que se discutió.

(222) Para quien desee tener una mínima información sobre la obra y los colaboradores de *Verbo*, puede verse: J. Vallet de Goytisolo, «Qué somos y cuál es nuestra tarea», *Verbo*, núms. 151-152, enero-febrero 1977, págs. 29-50; E. Cantero, «Qué es la Ciudad Católica», *Verbo*, núms. 235-236, mayo-junio 1985, págs. 529-543; E. Cantero, «Veinticinco años de *Verbo*», *Verbo*, núms. 249-250, noviembre-diciembre 1986, págs. 1142-1152; E. Cantero, «A los treinta años», *Verbo*, núms. 301-302, enero-febrero 1992, págs. 7-16; M. Ayuso, «Cuarenta años de *Verbo*», *Verbo*, núms. 399-400, noviembre-diciembre 2001, págs. 785-804; M. Ayuso, «El lugar inte-

tores y colaboradores, ni siquiera el de su director y cofundador, Juan Vallet de Goytisolo, jurista de renombre internacional, Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y al que he dedicado un grueso volumen (223). Pero no creo que se pueda omitir cuando se indican herederos cualificados –no creo que deban hacerlo los historiadores del pensamiento político si quieren ser exactos–, una obra cuya filiación es directa a través de uno de sus más importantes protagonistas: su factotum realmente.

lectual de *Verbo*», *Razón Española*, núm. 22, marzo-abril 1987, págs. 205-216; F. J. Fernández de la Cigüeña, «Nuestra acción», *Verbo*, núm. 123, marzo 1974, págs. 241-250; Germán Álvarez de Sotomayor, «Nuestras reuniones de amigos de la Ciudad Católica», *Verbo*, núm. 151-152, enero febrero 1977, págs. 12-28; G. Álvarez de Sotomayor, «Las XXV primeras reuniones de amigos de la Ciudad Católica», *Verbo*, núms. 249-250, noviembre-diciembre 1986, págs. 1135-1141. También, la «Carta» dirigida a *Verbo* por S. S. Juan Pablo II, con motivo de la audiencia privada concedida a colaboradores de la revista el 9 de diciembre de 1987, *Verbo*, núms. 261-262, enero-febrero 1988, pág. 17.

(223) Cfr. E. Cantero, *El concepto del derecho en la doctrina española (1939-1998). La originalidad de Juan Vallet de Goytisolo*, Fundación Matritense del Notariado, Madrid, 2000.